



Departamento Administrativo
PLANEACION

ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

**COMITE PERMANENTE DE
ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA
DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.**

**ACTAS
VOLUMEN II
1998**

SANTA FE DE BOGOTA D.C.

DAPD



Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

**COMITE PERMANENTE DE
ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA**

**ACTAS
VOLUMEN II 1998**

Acta No. 14
Acta No. 15
Acta No. 16
Acta No. 17
Acta No. 18
Acta No. 19
Acta No. 20

Febrero 13 de 1998
Abril 17/20/24 de 1998
Mayo 29 de 1998
Junio 26 de 1998
Septiembre 7 de 1998
Noviembre 4 de 1998
Diciembre 21 de 1998

SANTA FE DE BOGOTA D.C.

DAPD

**COMITE PERMANENTE DE
ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA
DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.**

**ACTA No. 14
(Primera Sesión de 1998)
13 DE FEBRERO DE 1998**

SANTA FE DE BOGOTA D.C.

DAPD



**COMITE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.
ACTA No. 14 (PRIMERA SESION DE 1998)**

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del municipio de Santa Fe de Bogotá, D.C., en uso de sus facultades legales, conferidas en los artículos 101.5 y 104 de la Ley 142 de 1994, se reunió para realizar la decimocuarta sesión los días 13 de febrero y 20 de febrero de 1998.

PRIMERA PARTE

La primera parte de la sesión realizada el día 13 de febrero de 1998, comenzó a las 8:00 horas en la Sala de Juntas del quinto piso con los siguientes asistentes:

ASISTENTES

EMPRESA

| | |
|---------------------------|----------------------|
| ALEJANDRO MOYA LUQUE | DAPD |
| ARIEL E. CARRERO MONTAÑEZ | DAPD |
| CARLOS SANDOVAL | DACD |
| SUSANA GARCIA | ETB |
| CIRO ARIAS | EEB |
| FIDEL CASTAÑO | S. H. |
| ERNESTO PARRA LLERAS | SCI |
| ANGEL RAMIREZ | JAC 10. DE MAYO |
| RICARDO FELIPE HERRERA | PERSONERIA DISTRITAL |
| JESUS IVAN ZAMUDIO | PERSONERIA DISTRITAL |
| ANTONIO SILVA PINEDA | EAAB |
| MARIO RUIZ | DAPD |
| JAMER EDUARDO BAUTISTA | DAPD |
| LIBIA ASTRID YAÑEZ | DAPD |
| WILSON MAURICIO OSORIO | DAPD |

Se da inicio a la decimocuarta sesión del Comité Permanente de Estratificación de Santa Fe de Bogotá, con el siguiente orden del día:

1. Verificación de la asistencia de la mayoría de los miembros
2. Revisión del acta No. 13 (sesión del 12 y 17 de diciembre de 1997)
3. Análisis de reclamos recibidos
4. Varios – asuntos para discutir y puntos pendientes de las sesiones anteriores.

de



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

El Dr. Moya, da inicio al Comité. Una vez confirmada la asistencia de la mayoría de los miembros, el Dr. Moya sugiere se trate el punto 3 sobre la revisión de reclamaciones de estrato. El Dr. Sandoval solicita le sea explicado el procedimiento a seguir para evaluar las reclamaciones y las funciones del Comité Permanente de Estratificación. El Dr. Carrero da respuesta a las inquietudes formuladas.

El Dr. Carrero expone que se presentan al Comité diez y nueve (19) solicitudes. La Secretaría Técnica, con base en la revisión de variables base del estudio en campo, propone al Comité se mantenga la asignación de estrato de los reclamos 1, 3, 5, 6, 8 y 10. Los miembros del Comité observan las diapositivas, discuten los casos y deciden ratificar el estrato de las manzanas de las solicitudes mencionadas.

La decisión para el caso 2, del barrio Iberia, quedó pendiente en la sesión anterior, debido a la necesidad de completar el material visual. Una vez evaluadas las diapositivas, los miembros deciden bajar el estrato de una manzana (00911590) de cinco (5) a tres (3) y determinan que el Conjunto Residencial Rincón de Granada con nomenclatura en la CI 132A No.52-47 es atípico en estrato cinco (5).

El Dr. Carrero comenta que los casos 2 y 13 están ligados, dado que las manzanas objeto de análisis son vecinas. Los habitantes del reclamo 13 solicitan bajar el estrato de cinco (5) a tres (3). Después de evaluar las diapositivas las opiniones se dividen a favor y en contra de la variación del estrato. Por esto, se hace necesaria la votación que determina se mantenga el estrato para esa manzana.

Para el caso 4, del barrio La Porciuncula, el Dr. Carrero comenta que la manzana se encuentra estratificada en estrato tres (3) y el propietario de un apartamento ubicado en la CI 73 No.14-06 solicita se le asigne estrato cinco (5). A partir de la visita a campo y del estudio de las filminas, el Departamento conceptúa que el estrato para la manzana 00830609 se mantenga en tres (3) y que al edificio ubicado en la CI 74 No. 14-09 se le asigne el estrato cuatro (4). El Dr. Herrera propone se ratifique el estrato tres (3) para toda la manzana y no considera se justifique la presencia de predios atípicos en la manzana objeto de reclamación.

Se continúa con el caso No.7 del barrio Rionegro, en la Localidad de Barrios Unidos. La solicitud plantea bajar el estrato de cuatro (4) a tres (3). El análisis basado en los resultados de la visita a la manzana y en la revisión de diapositivas, permite que el Comité decida bajar el estrato a tres (3) para la manzana 00530758.

Sobre el caso 19, del barrio La Florida, la solicitud plantea bajar el estrato de la manzana de tres (3) a uno (1). El Dr. Carrero comenta que el concepto de la

R



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

Secretaría Técnica, luego de la visita a la manzana, es mantener el estrato de la manzana en tres (3) y asignar estrato dos (2) al predio atípico con nomenclatura CI 69B No.90B-96. El Comité ratifica la sugerencia de la Secretaría Técnica.

El Dr. Ricardo Felipe Herrera expone que es de su interés comentar sobre cinco (5) temas específicos:

1. El proceso de traslado de información entre el DAPD y las empresas de servicios públicos debe hacerse en forma rápida, cuando se producen cambios de estrato determinados por el Comité.
2. La necesidad de realizar un análisis más profundo de la normatividad relacionada con las funciones del Comité.
3. Respecto de las variables empleadas en la metodología de estratificación, explica que se debe considerar la dinámica de Santa Fe de Bogotá, para cumplir las funciones.
4. Insiste en ser informado sobre el proceso de estratificación rural.
5. Solicita que los delegados por los ediles sean informados y asistan a las reuniones del Comité.

Dado el plazo de dos (2) meses para cumplir el trámite de reclamaciones de estrato, el Comité analizó en esta primera parte los reclamos urgentes del Comité.

A las 10:00 de la mañana, se da por terminada la sesión. Se convoca la segunda parte de la reunión para el 20 de febrero de 1998.

SEGUNDA PARTE

La segunda parte de la decimocuarta sesión se desarrolló a partir de las 9:00 a.m. del 20 de febrero de 1998, en Sala de Juntas del octavo piso a las 9:00 horas con los siguientes asistentes:

ASISTENTES

ALEJANDRO MOYA LUQUE
ARIEL E. CARRERO MONTAÑEZ
ANTONIO SILVA PINEDA
SUSANA GARCIA CASALLAS
RICARDO FELIPE HERRERA
CIRO ARIAS
ALVARO IBATA
ANGEL RAMIREZ
FLOR EMILIA HOYOS
JAMER E. BAUTISTA

EMPRESA

DAPD
DAPD
EAAB
ETB
PERSONERIA DISTRITAL
EEB
U. NAL.
JAC 1o. DE MAYO
DACD
DAPD

①



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

MAURICIO OSORIO
LIBIA ASTRID YAÑEZ

DAPD
DAPD

Una vez verificada la asistencia de la mayoría de los miembros, el Dr. Moya abre la sesión. Se fija como propósito de la reunión la terminación de la revisión de reclamaciones de estrato.

En cuanto a los casos 9, 14, 15, 16 y 17 el Dr. Carrero comenta que una vez realizadas las visitas correspondientes en terreno, la Secretaría Técnica conceptúa se mantenga la asignación de estrato a las manzanas de estas solicitudes. Se observan las diapositivas, se discuten los casos y los miembros del Comité están de acuerdo con la propuesta de la Secretaría Técnica.

Sobre el caso No. 11 el Dr. Carrero comenta que la solicitud plantea bajar el estrato de cuatro (4) a tres (3). El Departamento propone a partir de la evaluación de las variables en la visita a terreno, que los edificios ubicados en ésta manzana mantengan el estrato cuatro (4) y las casas de la manzana ubicadas sobre la Transversal 46 sean tratadas como atípicos en estrato a tres (3). Después de observar las diapositivas y de una amplia discusión por parte de los miembros del Comité, se adopta la propuesta de la Secretaría.

Del caso No. 12, del barrio el Chico, el Dr. Carrero comenta que la manzana se encuentra estratificada en seis (6) y que la solicitud plantea bajar el estrato de seis (6) a cuatro (4). La recomendación de la Secretaría Técnica, a partir de la visita en campo a la manzana, es modificar el estrato de seis (6) a cinco (5). Luego de la exposición de las diapositivas el Comité decide aceptar la propuesta de la Secretaría, solamente para el predio que es objeto de la reclamación y no para toda la manzana.

Sobre el caso 18, del barrio Aito de Suba, el Dr. Carrero explica que se solicita bajar el estrato de cuatro (4) a dos (2). Una vez realizada la visita a la manzana, el Departamento encontró que sobre la Transversal 88 No. 161 los lados de manzana F y G son casos atípicos. Se suscita una amplia discusión por parte de los miembros del Comité a partir del estudio de las filminas y finalmente se ratifica el estrato cuatro (4) para la manzana y se fijan como atípicos los predios de los lados F y G de la misma con estrato dos (2).

En el punto de varios, el Dr. Carrero presenta un informe concreto sobre el proceso de traslado de información entre el DAPD y las Empresas de Servicios Públicos, cuando se producen cambios generados por la labor del Comité.

A las 10:00 a.m. se da por concluida la sesión.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL****REPORTE 1. RELACION DE RECLAMOS EVALUADOS POR EL COMITE, ACTA 14 (PRIMERA SESION DE 1998)**

| CO | RADICA | LOCALIZA | RANGO | LOCALIDAD | DICTAMEN | EDEC | ESOL | EVIS | No.MZ |
|-------------------------------------|----------|------------------------------|--------------------------------------|----------------|-----------|------|------|------|-----------|
| 1 | 97121739 | Edificio Fory | Kr 4 y 5 entre Cl 71 y 72 | Chapinero | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| 2 | 97118009 | Iberia (Rincón de granada) | Cl 132Bis - Cl 132A y Ak 52 - Kr 53 | Suba | si-atip | 5 | 3 | 3 | 1 |
| 3 | 97120924 | Edificio Coronado | Cl 93B y 94 entre Kr 15 y 18 | Chapinero | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| 4 | 9B123543 | La Porciuncula | Cl 73 -74 Kr 13 Ak 15 | Chapinero | no | 3 | 5 | 3 | 1 |
| 5 | 98123307 | Timiza | Cl 41G - Cl 42 s y Kr 76A y 76B | Kennedy | no | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 6 | 98124003 | Barrio Jordán de Fontibón | Cl 30-31 Kr 108-109A | Fontibón | no | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 7 | 98122727 | Barrio Rionegro (JAC) | Cl 93A a Cl 95 y Kr 41 a Tv 42 | Barrios Unidos | si | 4 | 3 | 3 | 1 |
| 8 | 98122814 | El Nogal | Kr 7 No 80 05/11/29 Cl 80 No 7 04 | Chapinero | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| 9 | 98123070 | Edificio Cosmos | Cl 117 y Ac 116 entre Ak 9 y Ak 11 | Usaquén | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| 10 | 97121664 | Engativá Centro | Cl 13 y Cl 15 Kr 60 - Kr 61 | Engativá | no | 2 | 1 | 2 | 1 |
| 11 | 98123027 | Los Andes Norte | Tv 46 - Tv 44B Av suba - Cl 102 | Suba | no-atip | 4 | 3 | 4 | 1 |
| 12 | 98124186 | Chico | Cl 88 y Cl 89 Kr 15 Kr 16 | Chapinero | no-predio | 6 | 4 | 5 | 1 |
| 13 | 98122856 | Rincón de Granada | Cl 132 A - Cl 133 A y Kr 52 - Kr 54A | Suba | (NO) si | 5 | 3 | 5 | 1 |
| 14 | 98123031 | Villa Nova II Supermanzana 2 | Cl 186 - Cl 187 Kr 48-Kr 54 | Suba | no | 4 | 2 | 4 | 1 |
| 15 | 98123226 | Catalina | Dg 47 B s - Dg 49 s Tv 78A - Kr 78 | Kennedy | no | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 16 | 98123208 | La Pradera Norte | Dg 166 - Ac 170 Kr 28 - Tv 28 | Usaquen | no | 4 | 3 | 4 | 1 |
| 17 | 98123671 | Chico Norte III | Kr 16 No 97 61 | Chapinero | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| 18 | 98124273 | Altos de Suba | Kr 88 - Kr 89 Cl 159 | Suba | no-atip. | 4 | 2 | 4 | 1 |
| 19 | 97121577 | Barrio La Florida | Cl 69 -Cl 70 y Kr 90B y Kr 91A | Suba | no-atip | 3 | 1 | 3 | 1 |
| TOTAL DE MANZANAS ANALIZADAS | | | | | | | | | 19 |



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

REPORTE 2. RELACION DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO. ACTA 14 (PRIMERA SESION DE 1998)

| CO | No. | RADICA | RANGO | LOCALIDAD | DICTAMEN | EDEC | ESOL | EVIS | MANZANAS |
|----|-----|----------|-------------------------------------|----------------|-----------|------|------|------|----------|
| 2 | 1 | 97118009 | CI 132Bis - CI 132A y Ak 52 - Kr 53 | Suba | si-atip | 5 | 3 | 3 | 00911590 |
| 7 | 2 | 98122727 | CI 93A a CI 95 y Kr 41 a Tv 42 | Barrios Unidos | si | 4 | 3 | 3 | 00530758 |
| 11 | 3 | 98123027 | Tv 46 - Tv 44B Av suba - CI 102 | Suba | no-atip | 4 | 3 | 4 | 00912711 |
| 12 | 4 | 98124186 | CI 88 y CI 89 Kr 15 Kr 16 | Chapinero | no-predio | 6 | 4 | 5 | 00830819 |
| 18 | 5 | 98124273 | Kr 88 - Kr 89 CI 159 | Suba | no-atip. | 4 | 2 | 4 | 170902X2 |
| 19 | 6 | 97121577 | CI 69 -CI 70 y Kr 90B y Kr 91A | Suba | no-atip | 3 | 1 | 3 | 00562135 |

DONDE:

CO CONSECUTIVO
RADICA NUMERO DE RADICACION DE LA SOLICITUD DE VARIACION DE ESTRATO ANTE EL COMITE DE ESTRATIFICACION
EDEC ESTRATO ASIGNADO POR DECRETO 009, EL 9 DE ENERO DE 1997
ESOL ESTRATO SOLICITADO POR EL USUARIO
EVIS ESTRATO ASIGNADO POR EL SOFTWARE DEL DNP, UNA VEZ VERIFICADAS LAS VARIABLES POR VISITA
No. MZ NUMERO DE MANZANAS EVALUADO POR CADA SOLICITUD



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

REPORTE 3. RELACION DE MOTIVOS QUE ORIGINAN LA VARIACION DE ESTRATO DE LAS MANZANAS
SESION 14 (PRIMERA DE 1998)

| No. | RADICA | RANGO | DICTAMEN | EDEC | ESOL | EVIS | LADO | VARMOD | VARDEC | VARVISI | Mzvar |
|----------------------------|----------|-------------------------------------|-----------|------|------|------|-------|-----------|---------|---------|-------|
| 1 | 97118009 | CI 132Bis - CI 132A y Ak 52 - Kr 53 | si-atip | 5 | 3 | 3 | todos | zona | 16 | 9 | 1 |
| 1 | | A: CI 132A No.52-47 | | | | | A | atípico | nuevo 3 | 5 | - |
| 2 | 98122727 | CI 93A a CI 95 y Kr 41 a Tv 42 | si | 4 | 3 | 3 | todos | zona | 12 | 9 | 1 |
| 2 | | | | | | | | variables | | | - |
| 3 | 98123027 | D: Tv 46 con 102A (pares) | no-atip | 4 | 3 | 4 | D | atipico | 4 | 3 | - |
| 4 | 98124186 | CI 88 y CI 89 Kr 15 Kr 16 | no-predio | 6 | 4 | 5 | todos | predio | 6 | 5 | - |
| 5 | 98124273 | F: Tv 88 No.161-05/17/21/35, | no-atip. | 4 | 2 | 4 | F | atípico | 4 | 2 | - |
| 5 | | F: Tv 88 No.161-25 Int 1 a 4, | | | | | F | atípico | 4 | 2 | - |
| 5 | | G: Tv 88 No.161-40 Int 1 a 5 | | | | | G | atípico | 4 | 2 | - |
| 6 | 97121577 | A: CI 69B No.90B-96 | no-atip | 3 | 1 | 3 | A | atípico | 3 | 2 | - |
| TOTAL DE MANZANAS VARIADAS | | | | | | | | | | | 2 |

Donde:

VARMOD VARIABLE MODIFICADA
VARDEC VALOR DE LA VARIABLE SEGÚN DECRETO 009 DE 1997
VARVIS VALOR DE LA VARIABLE DE ACUERDO CON VISITA
MzVar NUMERO DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO

**COMITE PERMANENTE DE
ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA
DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.**

**ACTA No. 15
(Segunda Sesión de 1998)
17, 20 y 24 DE ABRIL DE 1998**

SANTA FE DE BOGOTA D.C.

DAPD



COMITE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA

SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

ACTA No. 15 (SEGUNDA DE 1998)

(ABRIL 17, 20 Y 24)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del municipio de Santa Fe Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales, conferidas en los artículos 101.5 y 104 de la Ley 142 de 1994, se reunió los días 17, 20 y 24 de abril de 1998, en desarrollo de la sesión 17 del Comité.

Se da inicio a la primera parte de la décimoquinta sesión del Comité Permanente de Estratificación de Santa Fe de Bogotá D.C., en la Sala de Juntas del quinto piso del D.A.P.D., a las 8:00 A.M. con los siguientes asistentes:

PRIMERA PARTE:

ASISTENTES

ALEJANDRO MOYA LUQUE
ARIEL E. CARRERO MONTAÑEZ
LUZ MARINA TORO
ALVARO IBATA
FIDEL ANTONIO CASTAÑO
ILIANA WIESNER ECHEVERRY
MARIA CRISTINA ALZATE
MIGUEL LOZANO
CIRO ARIAS
ALEJANDRO COLL'
RICARDO FELIPE HERRERA
ANGEL RAMIREZ
CARLOS ALBERTO BULLA
MARIO RUIZ
MERY ISABEL PARADA
WILSON MAURICIO OSORIO

EMPRESA

DAPD
DAPD
ETB
U. NAL.
S. H.
SCA
DNP
EAAB
CODENSA
CODENSA
PERSONERIA
JAC 10. DE MAYO
JAL LOS MARTIREZ
DAPD
DAPD
DAPD

Y el siguiente orden del día:

1. Verificación de la asistencia del quórum.
2. Análisis de reclamos recibidos hasta el la fecha.
3. Varios - asuntos para discutir y puntos pendientes de las secciones anteriores.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

En aras de precisar los elementos enunciados por la política de estratificación en la Nación, el Dr. Alejandro Moya Luque (Subdirector Económico de Competitividad e Innovación D.A.P.D.), comenta que por sugerencia de los asistentes al comité, se vea en esta sesión un vídeo en el cual se caracterizan los Estratos 1,2,3,4,5 y 6. En la cinta se plasmaron de manera más concreta, los elementos externos que influyen en la determinación de estratos, debido a la escasa diferencia entre uno y otro. Además sugiere actualizar la primera parte, pues ésta presentación del vídeo, la hace el anterior Director del Departamento (Dr. Jorge Rodríguez Mancera).

El Dr. Moya comenta que el Alcalde Mayor de la ciudad solicitó un informe completo de todos los casos que se han presentado hasta la fecha. También comenta que no fue posible hacer convenios institucionales, por ejemplo con el DANE, para intercambiar información entre estratificación y la encuesta de hogares; para hacer una aproximación más acertada sobre algunas manzanas de la ciudad. Lo anterior seguirá pendiente como planteamiento futuro para nuevas conciliaciones con otras instituciones y solicita seguir con la reunión.

El Dr. Maldonado (representante del Departamento Administrativo de Catastro Distrital), pregunta si se pueden tomar decisiones que afecten solamente un predio y no a la manzana; y además desea conocer más a fondo la metodología utilizada para todo tipo de cambio de estrato.

La Dra. María Cristina Alzate representante del Departamento Nacional de Planeación, aclaró que los casos atípicos se han tratado con base en la metodología del D.N.P. y en obediencia a los parámetros normativos. Además comentó que los cambios de estrato, se registran en el software de conformación de estrato.

El Dr. Bulla (Representante de las JAL) opina que el modelo utilizado para la actualización de la estratificación es deshumanizante, porque no se tiene en cuenta aspectos sociales ni económicos. Sugiere considerar el aspecto social, a través de la fusión de encuestas de hogares u otras.

El Dr. Parra Lleras, comenta la necesidad de conformar un manual de acción del Comité Permanente de Estratificación de Santa Fe de Bogotá D.C., respecto a la atención de reclamos que considere las bases jurídicas. Además hace notar la necesidad de emitir un agregado sobre la labor del Comité.

La Dra. María Cristina Alzate interviene, para comentar que se debería estudiar la posibilidad de implementar al interior del Comité Permanente de Estratificación, un comité técnico, en donde cualquiera de los asistentes participe como mecanismo de control en la recolección de campo y el ingreso de las variables al software. Así quedaría en claro cómo algunas veces con variación de zona, se modifica automáticamente el estrato y en otras ocasiones no.

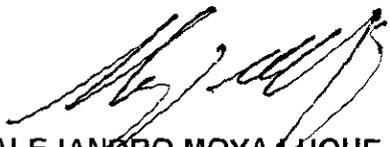
El Dr. Moya comenta que se han presentado casos complicados, para los cuales han sido invitados a terreno algunos miembros del Comité, a fin de que se enteren de los pasos que se siguen en la determinación de estratos.

El Dr. Moya interviene diciendo que se debe hacer un ejercicio para unificar, como miembros del Comité, el conocimiento respecto de la metodología de estratificación y cita a reunión el lunes 20 de abril a las 3:00 p.m.

La Dra. María Cristina Alzate, comenta que el proceso de estratificación no ha sido fácil. Considera que el gobierno ha hecho un esfuerzo para contar con un instrumento de solidaridad y equidad en el cobro de los servicios públicos. También comentó sobre la trascendencia de contar con una base común de cobro de las facturaciones de las empresas de servicios públicos.

La Dra. Alzate expuso que considera ideal no tener que hacer operativos costosos como los censos rurales, y dice que el modelo se basa en las formaciones prediales y catastrales que los hacen baratos, pero que en Bogotá no existen. Comentó que la metodología rural está estructurada, pero no aplicada. Anotó que antes no había estratificación rural, por tanto las empresas de servicios públicos trabajaban con un único estrato.

Se termina la primera reunión de la décimoquinta sesión y se reitera que en la siguiente, el lunes 20 de abril a las 3:00 p.m., en la sala de juntas del octavo piso, se podrá observar el video de estratificación de la ciudad.


ALEJANDRO MOYA LUQUE
PRESIDENTE
Subdirector Técnico
Subdirección Económica,
de Competitividad e Innovación


ARIEL E. CARRERO MONTAÑEZ
SECRETARIO
Gerente de Monitoreo y Estratificación



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

SEGUNDA PARTE:

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del municipio de Santa Fe Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales, conferidas en los artículos 101.5 y 104 de la Ley 142 de 1994, se reunió el día 17 de abril de 1998, en la Sala de Juntas del quinto piso del D.A.P.D., a las 3:00 P.M. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES

EMPRESA

| | |
|---------------------------|-----------------|
| ALEJANDRO MOYA LUQUE | DAPD |
| ARIEL E. CARRERO MONTAÑEZ | DAPD |
| LUZ MARINA TORO | ETB |
| FIDEL ANTONIO CASTAÑO | S. H. |
| ILIANA WIESNER ECHEVERRY | SCA |
| MARIA CRISTINA ALZATE | DNP |
| FRANCISCO MARTINEZ S. | DACD |
| CIRO ARIAS | CODENSA |
| ALEJANDRO COLL | CODENSA |
| JESUS IVAN ZAMUDIO | PERSONERIA |
| ANGEL RAMIREZ | JAC 10. DE MAYO |
| ALVARO ROBERTO RIVAS | CODENSA |
| MARIO RUIZ | DAPD |
| MERY ISABEL PARADA | DAPD |
| WILSON MAURICIO OSORIO | DAPD |

Se da inicio a la segunda parte de la décimo quinta sesión del Comité Permanente de Estratificación de Santa Fe de Bogotá D.C., con el siguiente orden del día:

1. Verificación de la asistencia del quórum
2. Presentación del vídeo de la Estratificación de la Ciudad
3. Varios - Presentación de propuestas para la conformación del Comité Técnico.

El Dr. Moya hace la presentación del vídeo de Estratificación de la ciudad, anota que no se pueden estudiar las reclamaciones debido a la falta de quórum.

El representante de CODENSA trajo una propuesta sobre la agenda a seguir en la conformación del Comité Técnico, que es la siguiente:



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

TERCERA PARTE:

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del municipio de Santa Fe Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales, conferidas en los artículos 101.5 y 104 de la Ley 142 de 1994, se reunió el día 24 de abril de 1998, en la Sala de Juntas del quinto piso del D.A.P.D., a las 8:00 A.M. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES

ALEJANDRO MOYA LUQUE
ARIEL E. CARRERO MONTAÑEZ
LUZ MARINA TORO
FIDEL ANTONIO CASTAÑO
MARIA CRISTINA ALZATE
FRANCISCO MARTINEZ S.
ALVARO IBATA
CIRO ARIAS
ERNESTO PARRA LLERAS
JULIAN RICARDO CAICEDO
ANGEL RAMIREZ
CARLOS ALBERTO BULLA
ALVARO ROBERTO RIVAS
MERY ISABEL PARADA

EMPRESA

DAPD
DAPD
ETB
S. H.
DNP
DACD
U. NAL.
CODENSA
SCI
CODENSA
JAC 10. DE MAYO
JAL LOS MARTIREZ
CODENSA
DAPD

Se da inicio a la tercera parte de la décimo quinta sesión del Comité Permanente de Estratificación de Santa Fe de Bogotá D.C., con el siguiente orden del día:

1. Verificación de la asistencia del quórum
2. Presentación de reclamaciones.
3. Varios - asuntos para discutir y puntos pendientes de las secciones anteriores.

El Dr. Moya da inicio al Comité una vez confirmado el quórum, sugiriendo concretamente el estudio de las reclamaciones presentadas.

El Dr. Carrero comenta que hay veinticuatro (24) solicitudes de reclamación. La Secretaría Técnica, con base en la revisión de variables base del estudio en campo propone al comité mantener la asignación de estrato de los reclamos 2 al 12 y del 15 al 24. Los reclamos 13 y 14 quedan pendientes para el próximo Comité. El primer caso se aceptó



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

rebajar el estrato 2 a estrato 1. Los miembros del Comité analizan las diapositivas y deciden ratificar el estrato de los casos 2-12 y 15-24.

Se inicia con el primer caso: reclamación presentada por la J.A.C. del barrio Jerusalem - Sector Plan Canteras Media Loma, solicitan rebajar del estrato 2 al estrato 1. Después de evaluar y analizar las diapositivas se concluye la aceptación a favor de dicha petición; por tanto el estrato se rebaja a 1.

En el caso 2, la reclamación pertenece a la localidad de Suba (CL 132A No.97-44; La Chucua), solicitan rebajar de estrato 3 a 2. Después de evaluar y analizar las diapositivas se concluye la negación de dicha petición; por tanto el estrato se mantiene en 3.

En el caso 3, la reclamación pertenece al Edificio Santa Cruz de Mandalay (KR 73 No.5C-42), solicitan rebajar de estrato 4 a 3. Después de evaluar y analizar las diapositivas se concluye la negación de dicha petición; por tanto el estrato se mantiene en 4.

En el caso 4, la reclamación pertenece a la Localidad de Teusaquillo (AV. 28 No.22-30/32), solicitan rebajar de estrato 4 a 3. Después de evaluar y analizar las diapositivas se concluye la negación de dicha petición; por tanto el estrato se mantiene en 4.

En el caso 5, la reclamación pertenece a la Localidad de Suba - Prado veraniego Sur (CL 127A No.51-50/40 y 50B-75), solicitan rebajar de estrato 5 a 4. Después de evaluar y analizar las diapositivas se concluye la negación de dicha petición; por tanto el estrato se mantiene en 5.

En el caso 6, la reclamación pertenece al Edificio Ventura - Chapinero (CL 80 No.7-25 APT 701), solicitan rebajar de estrato 6 a 5. Después de evaluar y analizar las diapositivas se concluye la negación de dicha petición; por tanto el estrato se mantiene en 6.

En el caso 7, la reclamación pertenece al Edificio Toledo - Usaquén (KR 13A 80 No.101-90), solicitan rebajar de estrato 6 a 5. Después de evaluar y analizar las diapositivas se concluye la negación de dicha petición; por tanto el estrato se mantiene en 6.

En el caso 8, la reclamación es del Chicó - Chapinero (CL 90 No.15-29/83), solicitan rebajar de estrato 6 a 4. Después de evaluar y analizar las diapositivas se concluye la negación de dicha petición; por tanto el estrato se mantiene en 6.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRICTAL

En el caso 9, la reclamación es del Edificio Antares - Usaquén (CL 117 No.11-51), solicitan rebajar de estrato 6 a 5. Después de evaluar y analizar las diapositivas se concluye la negación de dicha petición; por tanto el estrato se mantiene en 6.

En el caso 10, la reclamación es del Edificio Buganvilla - Usaquén (CL 126 No.11-94), solicitan rebajar de estrato 6 a 5. Después de evaluar y analizar las diapositivas se concluye la negación de dicha petición; por tanto el estrato se mantiene en 6.

En el caso 11, la reclamación es del Barrio Palenque - Kennedy (KR 75 HASTA TV 77BIS ENTRE CL 41G Y CL 42D SUR), solicitan rebajar de estrato 3 a 2. Después de evaluar y analizar las diapositivas se concluye la negación de dicha petición; por tanto el estrato se mantiene en 3.

En el caso 12, la reclamación es del Barrio Katalina - Kennedy (CL 53B SUR No.80B-29), solicitan rebajar de estrato 3 a 2. Después de evaluar y analizar las diapositivas se concluye la negación de dicha petición; por tanto el estrato se mantiene en 3.

En el caso 13, la reclamación es de Casa Blanca Norte II Sector - Suba (TV 66 CL 159 Y 160), solicitan rebajar de estrato 4 a 3. Después de evaluar y analizar las diapositivas se aceptó la petición; por tanto el estrato se rebajó en 3.

En el caso 14, la reclamación es de Casa Blanca Norte II Sector - Suba (TV 66 CL 159 Y 160), solicitan rebajar de estrato 4 a 3. Después de evaluar y analizar las diapositivas se aceptó la petición; por tanto el estrato se rebajó en 3.

En el caso 15, la reclamación es Urbanización Zulia - Suba (CL 140A No.104A-50), solicitan rebajar de estrato 3 a 2. Después de evaluar y analizar las diapositivas se concluye la negación de dicha petición; por tanto el estrato se mantiene en 2.

En el caso 16, la reclamación es Barrio San Luis Colmena III Sur - Ciudad Bolívar (CL 64B A DG 64 SUR ENTRE KR 18 Y KR 19C), solicitan rebajar de estrato 2 a 1. Después de evaluar y analizar las diapositivas se concluye la negación de dicha petición; por tanto el estrato se mantiene en 2.

En el caso 17, la reclamación es Edificio Torres de Granada I y II - Suba (KR 54B No.133A-68/22), solicitan rebajar de estrato 5 a 4. Después de



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

evaluar y analizar las diapositivas se concluye la negación de dicha petición; por tanto el estrato se mantiene en 4.

En el caso 18, la reclamación es Barrio Nueva Zelandia - Suba (CL 188 No.4-69 INT 7 APT 104), solicitan rebajar de estrato 4 a 3. Después de evaluar y analizar las diapositivas se concluye la negación de dicha petición; por tanto el estrato se mantiene en 3.

En el caso 19, la reclamación es Altos de Suba - Suba (KR 90A No.153-10), solicitan rebajar de estrato 5 a 2. Después de evaluar y analizar las diapositivas se concluye la negación de dicha petición; por tanto el estrato de la manzana se mantiene en 5, pero se presenta una vivienda atípica y se rebaja a estrato 2.

En el caso 20, la reclamación es Edificio Alta Monte - Usaquén (TV 6 No.123-45), solicitan rebajar de estrato 6 a 5. Después de evaluar y analizar las diapositivas se concluye la negación de dicha petición; por tanto el estrato de la manzana se mantiene en 6.

En el caso 21, la reclamación es Barrio Santa Bárbara Central - Usaquén (KR 13 A KR 15 ENTRE CL 116 A 119), solicitan rebajar de estrato 6 a 5. Después de evaluar y analizar las diapositivas se concluye la negación de dicha petición; por tanto el estrato de la manzana se mantiene en 6.

En el caso 22, la reclamación es Edificio Concord - Chapinero (CL 97 No.10-48), solicitan rebajar de estrato 6 a 5. Después de evaluar y analizar las diapositivas se concluye la negación de dicha petición; por tanto el estrato de la manzana se mantiene en 6.

En el caso 23, la reclamación es Barrio El Socorro - Kennedy (KR 75BIS No.48-25 SUR), solicitan rebajar de estrato 3 a 2. Después de evaluar y analizar las diapositivas se concluye la negación de dicha petición; por tanto el estrato de la manzana se mantiene en 3.

En el caso 24, la reclamación es Barrio San Jorge - Rafael Uribe Uribe (DG 45SUR No.17-62 INT 6), solicitan rebajar de estrato 3 a 2. Después de evaluar y analizar las diapositivas se concluye negar la petición por tanto el estrato de la manzana se mantiene en 3, pero se presenta una vivienda atípica y se rebaja a estrato 2.

A las 11:00 A.M. y después de estudiados todos los casos se da por concluida la sesión.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL****REPORTE 1. RELACION DE RECLAMOS EVALUADOS POR EL COMITE,
ACTA 15 (SEGUNDA SESION DE 1998)**

| CO | RADICA | LOCALIZA | RANGO | LOCALIDAD | DICTAMEN | EDEC | ESOL | EVIS | No.MZ |
|----|----------|--------------------------------------|--|----------------|----------------|------|------|------|-------|
| 1 | 98124902 | Jerusalen Plan Canteras Medialoma | Cl 67 Sur y 68H Sur entre Kr 45 y Tv 50 | Ciudad Bolivar | si | 2 | 1 | 1 | 10 |
| 2 | 98124876 | La Chucua (Suba) | Cl 132A No. 97-44 | Suba | no | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 3 | 98125910 | Edificio Santacruz de Mandalay | Kr 73 No. 5C - 42 | Kennedy | no | 4 | 3 | 4 | 1 |
| 4 | 98124893 | Teusaquillo | Av 28.No 22-30/32 | Teusaquillo | no | 4 | 3 | 4 | 1 |
| 5 | 98124874 | Prado Veraniego Sur | Cl 127A No. 51-40/50 y Cl 127A No.50B-75 | Suba | no | 5 | 4 | 5 | 2 |
| 6 | 98124802 | Edificio Ventura | Cl 80 No 7-25 | Chapinero | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| 7 | 98126127 | Edificio Toledo | Kr 13A No. 101-90 | Usaquén | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| 8 | 97122679 | Chico | Cl 90 No15-29 y 15-83 | Chapinero | No-solo predio | 6 | 4 | 6 | 1 |
| 9 | 98126126 | Edificio Antares | Cl 117 No. 11-51 | Usaquén | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| 10 | 98126118 | Edificio Bugarvilla I. II. III y V | Cl 126 No.11-94 | Usaquén | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| 11 | 98124080 | Barrio El Palenque | Kr 75 y Tv77Bis entre Cl 41G y 42D Sur | Kennedy | no | 3 | 2 | 3 | 7 |
| 12 | 98125537 | Catalina (ACIP Kenedy) | Cl 53B Sur No80B-29 | Kennedy | no | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 13 | 98125157 | Casa Blanca Norte II Sector (Suba) | Tv 66 entre Cl 159 y 160 | Suba | si | 4 | 3 | 3 | 1 |
| 14 | 98127806 | Casa Blanca Suba | Tv 66 entre Cl 159 y 160 (pares e impares) | Suba | - | 4 | 3 | 3 | 2 |
| 14 | 98127806 | Casa Blanca Suba | Tv 66 entre Cl 160 y 161 | Suba | - | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 15 | 98125487 | Urbanización Zulia | Cl 140A No.104A-50 | Suba | no | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 16 | 98124632 | Barrio San Luis Colmena III Sur | Cl. 64B y Dg 64 Sur entre Kr 18 y Kr 19C | Ciudad Bolivar | no | 2 | 1 | 2 | 11 |
| 17 | 98126563 | Torres de Granada I y II | Kr 54B No133A-68 y 133A-22 | Suba | no | 5 | 4 | 5 | 1 |
| 18 | 98125591 | Nueva Zelandia | Cl 188 No 49-69 Int 7 Apto 104 | Suba | no | 4 | 3 | 4 | 1 |
| 19 | 98127988 | Altos de Suba | Kr 90A No 153-10 | Suba | No-atípico | 5 | 2 | 5 | 1 |

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL**

CONTINUACION ACTA 15

| | | | | | | | | | |
|------------------------------|----------|-----------------------|-------------------------------------|--------------|------------|---|---|---|----|
| 20 | 98127363 | Edificio Altamonte | Tv. 6 No 123-45 | Usaquén | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| 21 | 98126985 | Santa Barbara Central | Kr 13 y Kr 15 entre Cl 116 y Cl 119 | Usaquén | no | 6 | 5 | 6 | 9 |
| 22 | 98127990 | Edificio Concord | Cl 97 No 10-48 | Chapinero | No | 6 | 5 | 6 | 1 |
| 23 | 98126932 | El Socorro | Kr 75 Bis No 48-25 Sur | Kennedy | No | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 24 | 98125187 | San Jorge | Dg 45 Sur No.17-62 Int 6 | Rafael Uribe | No-atípico | 3 | 1 | 3 | 1 |
| TOTAL DE MANZANAS ANALIZADAS | | | | | | | | | 60 |

DONDE:

CO CONSECUTIVO
RADICA NUMERO DE RADICACION DE LA SOLICITUD DE VARIACION DE ESTRATO ANTE EL COMITE DE ESTRATIFICACION
EDEC ESTRATO ASIGNADO POR DECRETO 009, EL 9 DE ENERO DE 1997
ESOL ESTRATO SOLICITADO POR EL USUARIO
EVIS ESTRATO ASIGNADO POR EL SOFTWARE DEL DNP, UNA VEZ VERIFICADAS LAS VARIABLES POR VISITA
No. MZ NUMERO DE MANZANAS EVALUADO POR CADA SOLICITUD
VARMOD VARIABLE MODIFICADA
VARDEC VALOR DE LA VARIABLE SEGÚN DECRETO 009 DE 1997
VARVIS VALOR DE LA VARIABLE DE ACUERDO CON VISITA
MzVar NUMERO DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRICTAL

REPORTE 2. RELACION DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO. ACTA 15 (SEGUNDA SESION DE 1998)

| CO | No. | RADICA | LOCALIDAD | DICTAMEN | EDEC | ESOL | EVIS | MANZANA |
|----|-----|----------|----------------|----------------|------|------|------|--|
| 1 | 1 | 98124902 | Ciudad Bolivar | si | 2 | 1 | 1 | 00241201/02/03/28/37/42/78/91/D1, 00243443 |
| 8 | 2 | 97122679 | Chapinero | No-solo predio | 6 | 4 | 6 | 00830819 |
| 13 | 3 | 98125157 | Suba | si | 4 | 3 | 3 | 17090232 |
| 19 | 4 | 98127988 | Suba | No-atípico | 5 | 2 | 5 | 00921435 |
| 24 | 5 | 98125187 | Rafael Uribe | No-atípico | 3 | 1 | 3 | 00141107 |



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

REPORTE 3. RELACION DE MOTIVOS QUE ORIGINAN LA VARIACION DE ESTRATO DE LAS MANZANAS
ACTA 15 (SEGUNDA SESION DE 1998)

| CO | No. | MANZANA | DICTA | EDEC | ESOL | EVIS | LADO | VARMOD | VARDEC | VARVIS | No.MZ |
|---------------------------------------|-----|-----------------------------------|--|------|------|------|-------|--|--------------------------------------|--------------------------------------|-------|
| 1 | 1 | 00241201/02/03/ 28/37/42/78/91 | si | 2 | 1 | 1 | todos | zona | 5 | 2 | 8 |
| 1 | 1 | 002412D1 | Si | 2 | 1 | 1 | A | 2. vía | 5 | 4 | 1 |
| 1 | 1 | 00243443 | si | 2 | 1 | 1 | A | 2. vía 8. techo 4. andén 8. techo | 5 1 3 3 | 4 2 2 2 | 1 |
| 8 | 2 | 00830819 | No-solo predio CI 90 15-29/33 | 6 | 4 | 6 | B | estrato predio | 6 | 5 | - |
| 13 | 3 | 17090232 | si | 4 | 3 | 3 | todos | zona | 17 | 9 | 1 |
| 19 | 4 | 00921435 | No-atípico Kr 90 A 153-10 | 5 | 2 | 5 | E | atípico | 5 | 2 | - |
| 19 | 4 | 00921435 | | | | | E | 1. vivienda 2. vía 3. frente 4. andén 5. antejardín 6. garaje 7. fachada 8. techo | - - - - - - - - | 1 1 2 1 3 1 3 3 | - |
| 24 | 5 | 00141107 | No-atípico Dg 45 sur 17-62 Int 3- 7,11 | 3 | 1 | 3 | G | atípico | 3 | 2 | - |
| TOTAL DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO | | | | | | | | | | | 11 |

19

**COMITE PERMANENTE DE
ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA
DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.**

**ACTA No. 16
(Tercera Sesión de 1998)
29 DE MAYO DE 1998**

SANTA FE DE BOGOTA D.C.

DAPD

COMITE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.
ACTA No. 16 (TERCERA DE 1998)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del municipio de Santa Fe de Bogotá, D.C., en uso de sus facultades legales, conferidas en los artículos 101.5 y 104 de la Ley 142 de 1994, se reunió el día 29 de mayo de 1998, en la Sala de Juntas del octavo piso a las 8:00 horas con los siguientes asistentes:

ASISTENTES

ARIEL E. CARRERO MONTAÑEZ
ANA MILENA CORREDOR
MARIA CRISTINA ALZATE
FERNANDO ALFONSO REYES
FIDEL CASTAÑO
ALVARO RIVAS
CIRO ARIAS
LUZ MARINA TORO
FERNANDO VERA CASTAÑEDA
FRANCISCO MARTINEZ
ERNESTO PARRA LLERAS
ANGEL RAMIREZ
ALVARO IBATA
MARIO HUMERTO RUIZ
MERY ISABEL PARADA

EMPRESA

DAPD
ASESORA DAPD
DNP
IDU
S. H.
CODENSA
CODENSA
ETB
PERSONERIA
DACD
SCI
JAC 10. DE MAYO
U. NAL.
DAPD
DAPD

Se da inicio a la decimosexta sesión del Comité Permanente de Estratificación de Santa Fe de Bogotá, reunión de carácter técnico con el siguiente orden del día:

1. Resultados de la labor del Comité, desde la promulgación del Decreto 009 del 9 de enero de 1997.
2. Varios

El Dr. Carrero comienza la sesión. Se fija como fecha de la siguiente reunión al 19 de junio de 1998. En su exposición técnica sobre el proyecto de estratificación. Se refiere a la zonificación de Santa Fe de Bogotá, explica cómo se pasó de 11 criterios de hábitat a 17.

Así mismo se informa que, entre la sesión 1 y la 15 se han tramitado 859 solicitudes, de las cuales 159 (18.90%) han sido generadoras de alguna variación de estrato en manzanas o predios individuales (atípicos). Así se han analizado 3270 (8.28%) manzanas de las 39498 existentes. Y entre estas han sido variadas de estrato 319 (0.81%). Es decir que las variaciones de estrato no han alcanzado el uno por ciento del total de manzanas estratificadas en el Distrito Capital. El Dr. Carrero hace notar que en los Comités 1 y 6 no fueron tratadas radicaciones.

①

El Dr. Carrero explica como han variado las 319 manzanas, en términos estadísticos, respecto de estrato y zonificación, a través de matrices y listados que se adjuntan.

El Dr. Castaño pregunta sobre el tipo de políticas que emplean para la verificación de la dinámica de cambio de la estratificación en la ciudad. El Dr. Carrero comenta que hay dos procesos indirectos. Uno inherente a la verificación de las variables del censo de estratificación en terreno. Y el segundo a la recolección de variables para la conformación de estratos de las 3000 nuevas manzanas. La revisión constante, en toda la ciudad, causada por estas dos necesidades permite establecer áreas de cambio.

El Dr. Francisco Martínez, representante del DACD, habla del avance de la cobertura de la formación catastral que llegará al finalizar el año al 100%. Algunos miembros opinan se podrían emplear los resultados de la formación en el proceso de estratificación. La Dra. María Cristina Alzate habla de las grandes diferencias entre la metodología empleada en la formación y la de la estratificación. Así que hasta que se deba reestratificar (en el año 2002), no se puede pensar en cambiar la metodología de estratificación de Santa Fe de Bogotá. Si llegada la fecha, el Distrito Capital cuenta con un buen mapa de zonas físicas geoeconómicas, con cubrimiento del 100%, se puede pensar en emplear una nueva metodología.

El Dr. Carrero solicita al representante del DACD, la posibilidad de emplear las recientes fotografías aéreas de toda la ciudad, tomadas por Catastro Distrital.

El Dr. Carrero informa que la Superintendencia de Servicios Públicos (SSP) decidió, a partir del mismo proceso que se adelanta en el DAPD, modificar el estrato de cinco (5) manzanas. Frente a la acción de la SSP, la Dra. Alzate muestra su preocupación, pues es posible estén aplicando en forma inadecuada los criterios de estratificación para el Distrito Capital.

El Dr. Parra Lleras comenta que considera que el Distrito Capital pierde recursos con la elaboración de dos estudios paralelos (formación y estratificación). En respuesta, la Dra. Alzate, representante del DNP, anota que son procesos diferentes, uno a nivel predio y el otro a nivel manzana.

El Dr. Lleras, anota además, que en la estratificación de Santa Fe de Bogotá existe un problema de subjetividad en la calificación de la variable zona. Ante lo cual, la Dra. Alzate comenta que quienes han estado inmersos en el proceso de estratificación, conocen a satisfacción la caracterización de las variables del censo de estratificación del Distrito Capital. Agrega que la metodología no arroja resultados perfectos, por tanto, se han implementado procedimientos de variación en la conformación de estratos.

A las 10:30 de la mañana, se da por terminada la sesión.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dann', written in a cursive style.

**COMITE PERMANENTE DE
ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA
DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.**

**ACTA No. 17
(Cuarta Sesión de 1998)
26 DE JUNIO DE 1998**

SANTA FE DE BOGOTA D.C.

DAPD

**COMITE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.
ACTA No. 17 (CUARTA DE 1998)**

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del municipio de Santa Fe de Bogotá, D.C., en uso de sus facultades legales, conferidas en los artículos 101.5 y 104 de la Ley 142 de 1994, se reunió el día 26 de junio de 1998, en la Sala de Juntas del quinto piso a las 8:00 horas con los siguientes asistentes:

ASISTENTES

ALEJANDRO MOYA LUQUE
ANA MILENA CORREDOR
ARIEL E. CARRERO MONTAÑEZ
FIDEL ANTONIO CASTAÑO
SUSANA GARCIA
FRANCISCO MARTINEZ S.
MIGUEL LOZANO
CIRO ARIAS
MARTHA LUCIA MORA
JESUS IVAN ZAMUDIO
ERNESTO PARRA LLERAS
PEDRO ANTONIO MURIEL
ANGEL RAMIREZ
MERY ISABEL PARADA
WILSON MAURICIO OSORIO

EMPRESA

DAPD
ASESORA DAPD
DAPD
S. H.
ETB
DACD
EAAB
CODENSA
IDU
PERSONERIA
SCI
JAC BRASILIA
JAC 10. DE MAYO
DAPD
DAPD

Se da inicio a la decimoséptima sesión del Comité Permanente de Estratificación de Santa Fe de Bogotá con el siguiente orden del día:

1. Verificación de la asistencia de la mayoría de los miembros
2. Revisión de las actas de las sesiones 15 y 16.
3. Análisis de reclamos recibidos hasta el 12 de junio de 1998.
4. Varios.

El Dr. Alejandro Moya Luque da inicio a la sesión. Anuncia que el objetivo de la sesión es analizar los reclamos llegados a la Secretaría.

El Dr. Parra Lleras insiste en la imperiosa necesidad de contar con un reglamento que legisle sobre las acciones del Comité. Frente a la aseveración el Dr. Moya recuerda a los miembros del Comité, que el reglamento es tema de una sesión técnica próxima. Con la aclaración, el Dr. Lleras decide no participar como miembro en las sesiones, hasta tanto no se consolide el reglamento del Comité Permanente del Comité de Estratificación, y se ausenta de la sala.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

El Dr. Angel Ramírez interviene dentro de la sesión para leer el documento anexo, en el cual manifiesta su inconformidad frente a algunas actas del Comité.

El Dr. Moya anuncia que son quince (15) los reclamos de la comunidad por revisar con base en el conocimiento de los miembros del Comité, de las diapositivas e informes presentados por la Secretaría.

El Dr. Carrero sugiere que por facilidad de análisis, se dejen para el final los casos 1 y 2. Presenta el caso 3, por el cual la comunidad solicita bajar el estrato de estrato 4 a 3. Una vez analizada la información, el Comité por mayoría decide aceptar la sugerencia de la Secretaría de bajar el estrato a estrato 3 para la manzana 00720411. debido a que se detectaron errores en la recolección de la variable zona y garajes.

El Dr. Carrero presenta los siguientes seis (6) casos (4,5,6,7,8 y 9) sobre los cuales se presenta discusión y se hace revisión exhaustiva del material de soporte. Los miembros del Comité, por mayoría, deciden avalar la sugerencia de la Secretaría ejercida por el DAPD. Las tres manzanas de la Localidad de Chapinero, cuyas reclamaciones fueron hechas por la comunidad del Edificio Milano y los barrios Los Rosales y El Nogal, conservan el estrato seis (6). También conserva el estrato seis (6) la manzana de Usaquén, cuyo reclamo realizó el Conjunto Santa Bárbara Norte. La manzana de la Localidad de Fontibón, cuya reclamación fue hecha por el barrio Internacional, mantiene el estrato tres (3). Y la manzana citada por la reclamación de habitantes del barrio Acevedo Tejada, de la Localidad Teusaquillo, conserva el estrato cuatro (4).

Sobre el caso 10 el Dr. Carrero, como vocero de la Secretaría del Comité, sugiere el cambio solicitado por la comunidad del Barrio Muequetá para una manzana. Los miembros del Comité, analizan las diapositivas y el formulario del censo, y deciden bajar de estrato cuatro (4) a estrato tres (3), la manzana 00730701 de la Localidad de Barrios Unidos.

Para los siguientes cuatro (4) casos (11,12,13 y 14) el Comité, luego de revisar los formularios de calificación de variables y las diapositivas, determina conservar el estrato de las cuatro (4) manzanas que involucran. Así, la manzana del barrio Rincón de Modelia de la Localidad de Fontibón conserva el estrato cuatro (4), la manzana citada en la reclamación de los habitantes de La Chucua (Localidad de Suba) mantiene el estrato tres (3), la manzana de Los Caminos de San Lorenzo (Localidad de Suba) continúa en estrato cinco (5), y, la manzana de el barrio El Rubí de la Localidad de Kennedy sostiene el estrato tres (3).

El Dr. Carrero da información sobre la reclamación 15 de la comunidad del Barrio Perdomo Alto de la Localidad Ciudad Bolívar. Los miembros del Comité analizan el material reunido por la Secretaría y deciden bajar el estrato dos (2) a estrato (1) para las siete (7) manzanas involucradas (00243386, 00243387, 00243388, 00243389, 00243390, 00243391 y 00243392).

Q



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

Se continúa la evaluación de reclamaciones, con la presentación del Dr. Carrero del material de los ocho (8) expedientes siguientes (16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23). El Comité por mayoría, decide mantener el estrato para las cincuenta y nueve (59) manzanas citadas en estas solicitudes. Para la manzana del barrio Calvo Sur de la Localidad de San Cristobal, se mantiene el estrato tres (3). Las tres (3) manzanas de Morabia II de la Localidad de Kennedy, también mantienen el estrato tres (3). La manzana del barrio Santa Cecilia de la Localidad de Fontibón, se sostiene en estrato cuatro (4). Las dos manzanas del barrio Chico Norte III de las reclamaciones 19 y 20 mantienen el estrato seis (6). La manzana de la Localidad de Usaquén citada por la reclamación del Edificio Santa Lucía, mantiene el estrato seis (6). Las cincuenta (50) manzanas citadas por la solicitud 22 hecha por la comunidad del barrio Niza de la Localidad de Suba, mantiene el estrato cinco (5). Y también sostiene el estrato cinco (5), la manzana del Conjunto Multifamiliar Niza de la Localidad de Suba (salvamento de voto del Señor Angel Ramirez).

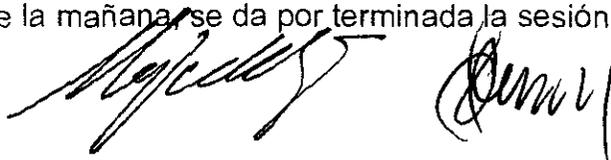
El Dr. Carrero explica que la reclamación 24 es realizada por la empresa CODENSA, quien solicita se suba de estrato dos (2) a tres (3) a cuatro manzanas del barrio Urapanes de la Localidad de Kennedy. El Comité revisa la legislación sobre quienes son los autorizados para realizar las solicitudes ante el Comité de Estratificación. Luego de una amplia discusión y revisión de la Ley 142, se establece que sólo los habitantes pueden reclamar ante el Comité. Así, sin importar la pertinencia de la variación solicitada, no es posible que sea considerada por el Comité, dado que no es la comunidad quien la realiza. Por tanto las cuatro manzanas conservan el estrato dos (2).

Para finalizar, como se acordó, se pasa a la revisión de los expedientes 1 y 2. El Dr. Carrero recuerda que el caso 1 también fue presentado en la sesión 15 del Comité, y fue aplazada la decisión hasta contar con mayor cantidad de material visual. La secretaria propone que de las tres manzanas que considera la reclamación 1, una varíe de estrato cuatro (4) a tres (3), y las otras dos permanezcan en estrato tres (3). Luego que los miembros del Comité analizaron el material, determinaron variar el estrato de cuatro (4) a tres (3) para la manzana 17090228, mantener el estrato de las manzanas 17090232 y 170902X3, y asignar estrato cuatro (4) a los inmuebles atípicos del lado D de la manzana 170902X3 identificados con nomenclatura Tv 66 No.160-08,10,14,64 y 88.

Sobre el caso 2, el Dr. Carrero plantea que la Secretaría propone variar el estrato de cuatro (4) a tres (3), para la manzana del barrio San Luis de la Localidad de Teusaquillo. Luego de la revisión de las diapositivas y del formulario de calificación, los miembros del Comité por mayoría deciden mantener el estrato cuatro (4) para esa manzana.

Durante la sesión se habla del estudio del procedimiento a seguir frente a los recursos de reposición que han variado el estrato de algunas manzanas del Distrito Capital en contra de las decisiones dadas por el Comité.

A las 11:00 de la mañana se da por terminada la sesión.



REPORTE 1. RELACION DE RECLAMOS EVALUADOS POR EL COMITE, ACTA 17 (CUARTA SESION 1998)

| CO | RADICA | LOCALIZA | RANGO | LOCALIDAD | DICTA | EDEC | ESOL | EVIS | No.MZ |
|------------------------------|----------|----------------------------------|--|----------------|---------|------|------|------|-------|
| 1 | 98127806 | Casa Blanca Suba | Tv 66 entre Cl 159 y 150 (pares e impares) | Suba | si | 4 | 3 | 3 | 1 |
| 1 | 98127806 | Casa Blanca Suba | Tv 66 entre Cl 160 y 161 | Suba | no | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 1 | 98127806 | Casa Blanca Suba | Tv 66 entre Cl 160 y 161 | Suba | no-atip | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 2 | 98135230 | Barrio San Luis | Cl 54 A a Dg 53 y Tv 23 a Tv 24 | Teusaquillo | no | 4 | 3 | 4 | 1 |
| 3 | 98132941 | Edificio Quesada | Cl 49 No15-49 | Teusaquillo | si | 4 | 3 | 3 | 1 |
| 4 | 98129788 | Edificio Milano | Cl 94 No23-64 | Chapinero | no | 6 | 4 | 6 | 1 |
| 5 | 98131225 | Los Rosales | Kr 5 No78-27 | Chapinero | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| 6 | 98130843 | Barrio El Nogal | Cl 76 No7-40 | Chapinero | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| 7 | 98128267 | Conjunto Santa Bárbara Norte | Tv 13 No 125-20 | Usaquén | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| 8 | 98130633 | Barrio Internacional | Cl 37 No.112-65 | Fontibón | no | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 9 | 98134180 | Barrio Acevedo Tejada | Dg 31 No.37-60 | Teusaquillo | no | 4 | 3 | 4 | 1 |
| 10 | 98134378 | Barrio Muequetá | Cl 63 a Cl 63D y Kr 23 a Kr 24 | Barrios unidos | si | 4 | 3 | 3 | 1 |
| 11 | 98131481 | Rincón de Modelia | Kr 76B No.33-22 | Fontibón | no | 4 | 3 | 4 | 1 |
| 12 | 98131431 | La chucua | Cl 136 Bis No.100 A-35 | Suba | no | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 13 | 98130351 | Los Caminos de San Lorenzo | Cl 142A No.52-36 y Kr 53A No.142A-70 | Suba | no | 5 | 4 | 5 | 1 |
| 14 | 98130761 | Barrio El rubí | Cl 57H sur No.83-57 | Kennedy | no | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 15 | 98132236 | Barrio Perdomo Alto | Cl 70 sur a Cl 73 sur y Kr 79 a Tv 84 | Ciudad Bolívar | si | 2 | 1 | 1 | 7 |
| 16 | 98131205 | Calvo sur | Kr 7A No.5-91 sur | San Cristóbal | no | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 17 | 98130943 | Morabia II | Cl 44 sur a Cl 46 sur y Kr 69 a Tv 71 | Kennedy | no | 3 | 2 | 3 | 3 |
| 18 | 98130409 | Barrio Santa Cecilia | Tv 80 No 42A-28 | Fontibón | no | 4 | 3 | 4 | 1 |
| 19 | 98132325 | Edificio Alisos, Chicó Norte III | Av 13 No.93-42 | Chapinero | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| 20 | 98131208 | Barrio Chicó Norte III | Kr 18 No.94-30 | Chapinero | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| 21 | 98131751 | Edificio Santa Lucía | Dg 109 No.27-10 | Usaquén | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| 22 | 98129390 | Barrio Niza Suba | Av 127 a río Juan Amarillo y Av. Suba - Club Choquenzá | Suba | no | 5 | 4 | 5 | 50 |
| 23 | 98130163 | Conjunto Multifamiliar Niza | Cl 118 No.52-40 | Suba | no | 5 | 3 | 5 | 1 |
| 24 | 98135704 | Barrio Urapanes | Cl 42 sur a Cl 46 sur Kr 63 y Kr 65 | Kennedy | no | 2 | 3 | 2 | 4 |
| TOTAL DE MANZANAS ANALIZADAS | | | | | | | | | 86 |

REPORTE 2. RELACION DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO. ACTA 17 (CUARTA SESION 1998)

| CO | No. | RADICA | RANGO | LOCALIDAD | DICTAMEN | EDEC | ESOL | EVIS | MANZANAS |
|----|-----|----------|--|----------------|----------|------|------|------|-----------------------------|
| 1 | 1a | 98127806 | Tv 66 entre Cl 159 y 160 (pares e impares) | Suba | si | 4 | 3 | 3 | 17090228 |
| 1 | 1b | 98127806 | Tv 66 entre Cl 159 y 160 (pares e impares) | Suba | no | 3 | 2 | 3 | 17090232 |
| 1 | 1c | 98127806 | Tv 66 entre Cl 160 y 161 | Suba | no-atip | 3 | 2 | 3 | 170902X3 |
| 3 | 2 | 98132941 | Cl 49 No15-49 | Teusaquillo | si | 4 | 3 | 3 | 00720411 |
| 10 | 3 | 98134378 | Cl 63 a Cl 63D y Kr 23 a Kr 24 | Barrios unidos | si | 4 | 3 | 3 | 00730701 |
| 15 | 4 | 98132236 | Cl 70 sur a Cl 73 sur y Kr 79 a Tv 84 | Ciudad Bolivar | si | 2 | 1 | 1 | 002433-86/87/88/89/90/91/92 |

DONDE:

CO CONSECUTIVO
 RADICA NUMERO DE RADICACION DE LA SOLICITUD DE VARIACION DE ESTRATO ANTE EL COMITE DE ESTRATIFICACION
 DICTA DICTAMEN; DECISION DEL COMITE
 EDEC ESTRATO ASIGNADO POR DECRETO 009, EL 9 DE ENERO DE 1997
 ESOL ESTRATO SOLICITADO POR EL USUARIO
 EVIS ESTRATO ASIGNADO POR EL SOFTWARE DEL DNP, UNA VEZ VERIFICADAS LAS VARIABLES POR VISITA
 No. MZ NUMERO DE MANZANAS EVALUADO POR CADA SOLICITUD
 VARMOD VARIABLE MODIFICADA
 VARDEC VALOR DE LA VARIABLE SEGUN DECRETO 009 DE 1997
 VARVIS VALOR DE LA VARIABLE DE ACUERDO CON VISITA
 MzVar NUMERO DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO

REPORTE 3. RELACION DE MOTIVOS QUE ORIGINAN LA VARIACION DE ESTRATO DE LAS MANZANAS
 ACTA 17 (CUARTA SESION DE 1998)

| CO | No. | DICTA | EDEC | ESOL | EVIS | LADO | VARMOD | VARDEC | VARVISI | OTRAS VARIABLES | MzVar |
|----------------------------|-----|-------|------|------|------|--------------------------------|----------|-----------|-----------|---|-------|
| 1 | 1a | si | 4 | 3 | 3 | todos | zona | 17 | 9 | | 1 |
| 1 | 1b | no | 3 | 3 | 3 | | | | | | - |
| 1 | 1c | no | 3 | 2 | 3 | D: Tv 66 No.160-08,10,14,64,88 | atipicos | Estrato 3 | Estrato 4 | zona de 17 a 9 | - |
| 3 | 2 | si | 4 | 3 | 3 | todos | zona | 13 | 11 | 6.garajes 5-1 B | 1 |
| 10 | 3 | si | 4 | 3 | 3 | todos | zona | 12 | 10 | 5.antejardin 2-1 A y B 8.techo 3-4 A | 1 |
| 15 | 4 | si | 2 | 1 | 1 | todos | zona | 5 | 2 | | 7 |
| TOTAL DE MANZANAS VARIADAS | | | | | | | | | | | 10 |

**COMITE PERMANENTE DE
ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA
DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.**

**ACTA No. 18
(Quinta Sesión de 1998)
7 DE SEPTIEMBRE DE 1998**

SANTA FE DE BOGOTA D.C.

DAPD

**COMITE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.**

**ACTA No. 18
(QUINTA DE 1998)**

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del municipio de Santa Fe de Bogotá, D.C., en uso de sus facultades legales, conferidas en los artículos 101.5 y 104 de la Ley 142 de 1994, se reunió el día 7 de septiembre de 1998, en la Sala de Juntas del quinto piso a las 8:00 horas con los siguientes asistentes:

ASISTENTES

Alejandro Moya Luque
Ariel E. Carrero Montañez
Delegado
Fernando Alfonso Reyes
Susana García
Alejandro Rueda Serbousek
Fidel Castaño
Ciro Arias
Francisco Martínez
Luis Calderón García
Alvaro Ibatá Ceballos
Angel Ramírez
Antonio Hernández
María Cristina Alzate
Iván Zamudio

EMPRESA

Dpto. Admintivo. De Planeación Distrital
Dpto. Admintivo. De Planeación Distrital
Emp. Acueducto Alcantarillado de Bogotá
Instituto de Desarrollo Urbano
Emp. Telecomunicaciones Sta Fe Bogotá
Delegado Personería Distrital
Secretaria de Hacienda
Codensa S.A.
Dpto. Admintivo. Catastro Distrital
Sociedad Colombiana de Arquitectos
Universidad Nacional de Colombia
J.A.C. Urbanización Primero de Mayo
Edil Representante de Teusaquillo
Departamento Nacional de Planeación
Personería Distrital

Se da inicio a la quinta sesión de 1998 del Comité Permanente de Estratificación de Santa Fe de Bogotá D.C. con el siguiente orden del día:

1. Verificación de la asistencia de la mayoría de los miembros
2. Revisión del acta anterior
3. Análisis de reclamos recibidos hasta la fecha
4. Varios

Una vez se establece que se encuentra la mayoría de los miembros del Comité, se da inicio a la sesión, con la intervención del Dr. Moya, Subdirector del D.A.P.D.. Comenta sobre una reunión que tuvo con el Sr. Alcalde Mayor de la ciudad, en la



cual se trataron temas sobre la estratificación de la ciudad. Se consideraron las funciones y actividades del Comité Permanente de Estratificación de Santa Fe de Bogotá, las tareas para el futuro y el desarrollo de un nuevo modelo que se adecue mejor a las características de la realidad del Distrito Capital. El Dr. Moya propone no insistir en el reglamento interno del Comité, hasta tanto el Sr. Alcalde Mayor se pronuncie sobre las funciones del Comité, de una manera renovada.

El Dr. Carrero (D.A.P.D.) da lectura a una comunicación enviada por la J.A.L. de la Localidad de Usme. En ella se invita al Comité a participar en un foro, con base en la respuesta a diecinueve (19) preguntas. Como la carta llegó con muy poco plazo de trámite, el D.A.P.D. le dio respuesta rápida. No asistió al foro, debido a que el Departamento no contaba con la asignación formal del Comité, por tanto, solo podía representar a la Secretaría Técnica del Comité. La JAL de Usme, en cabeza del señor Fernando Mejía Espitia, envía una nueva comunicación recibida el 19 agosto de 1998. En ella comenta que entiende las razones pro las cuales no se hizo posible la asistencia al cabildo. Hace un nueva invitación, para participar en el cabildo abierto del 4 de octubre de 1998, con tiempo suficiente para que en sujeción a las disposiciones legales dadas por la Ley 134, sobre la participación ciudadana, se tramite la delegación del Comité.

El Dr. Moya informa que con la asesoría de la Oficina Jurídica del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, se determinó que sin la delegación oficial del Comité, el DAPD no podía representarlo. Guía el análisis del acta anterior, en cumplimiento del numeral 2 del orden del día. Esta es aprobada sin modificaciones. Anuncia que se presentan para análisis diecisiete (17) reclamos, y convoca a que se comience su estudio en el marco del numeral 3 del orden del día.

Primer caso: Requerido por el propietario de la KR 97B BIS No.61-22 SUR del sector Bosa Nova, de la localidad de Bosa. Solicita variar de estrato dos (2) a estrato uno (1); a la manzana ubicada entre la KR 99 A, la TV 97 y la CL 62A SUR. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 004526Z1, se decidió mantener el estrato en dos (2).

Segundo caso: Requerido por el propietario de la KR 45C ESTE No.91A-28 SUR INT.2 del sector Marichuela, de la localidad de Usme. Solicita variar de estrato dos (2) a estrato uno (1) a la manzana comprendida por la KR 45C ESTE, la AV. BOYACÁ y la CL 91A SUR. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00252918, se decidió mantener el estrato en dos (2).

Tercer caso: Requerido por el presidente J.A.C. Barrio Mirador del Norte, de la localidad de Usaquén. Solicita variar de estrato dos (2) a estrato uno (1) a la manzana comprendida por la DG 185, la CL 187ª, la KR 23 y la antigua vía al

Q

Guavio. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las veintidos (22) manzanas evaluadas (18020210 hasta 18020216, 18020218 hasta 18020222 y las 18020227/29/52/B8/B6/C3/C1/C5/C4/Z2), se decidió variar el estrato a uno (1).

Cuarto caso: Requerido por el propietario de la DG 31 SUR No.38-28 del sector Autopista Muzú Oriental, de la localidad de Puente Aranda. Solicita variar de estrato tres (3) a estrato uno (1) a la manzana comprendida por la DG 30A SUR, la DG 31 SUR, la TV 35A y la TV 31. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00441325, se decidió mantener el estrato en tres (3).

Quinto caso: Requerido por el propietario de la KR 32F No.31B-38 SUR del sector Quiroga, de la localidad de Rafael Uribe Uribe. Solicita variar de estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la CL 31B, la CL 31C SUR, la KR 23D y la KR 23F. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00220262, se decidió mantener el estrato en tres (3).

Sexto caso: Requerido por el propietario de la KR 19 No.50-93 SUR del sector San Carlos, de la localidad de Tunjuelito. Solicita variar de estrato tres (3) a estrato uno (1) a la manzana comprendida por la KR 18C, la KR 19^a, la DG 48 y la CL 51 SUR. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00220561, se decidió mantener el estrato en tres (3).

Séptimo caso: Requerido por el propietario de la CL 62 No.20-65 del sector San Luis, de la localidad de Teusaquillo. Solicita variar de estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida por la CL 62, la DG 63, la TV 19 y la KR 20. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00720218, se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Octavo caso: Requerido por el propietario de la KR 19 No.63B-14 del sector Baquero, de la localidad de Barrios Unidos. Solicita variar de estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida por la CL 63B, la CL 63C, la KR 19 y la KR 19A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00730612, se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Noveno caso: Requerido por el propietario de la CL 26A No.4-92 APR 401 del sector La Macarena, de la localidad de Santa Fe. Solicita variar de estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida por la KR 3 y KR 5 entre CL 26 a CL 30C. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las manzanas evaluadas 00810504 hasta 00810512 y 00810516 hasta 00810518, se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

R

Décimo caso: Requerido por el propietario de la KR 4 No.30A-17 del sector La Macarena, de la localidad de Santa Fe. Solicita variar de estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida por la CL 30ª, la CL 31, la KR 4 y la KR 4A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00810507, se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Décimo primer caso: Requerido por el propietario de la AV. AMERICAS No.77-31 del sector Mandalay, de la localidad de Kennedy. Solicita variar de estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida por la CL 5B, la AC 6, la KR 77 y la KR 78. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00453128, se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Décimo segundo caso: Requerido por el propietario de la CL 99 No.33-26 del sector La Castellana, de la localidad de Barrios Unidos. Solicita variar de estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida por la AC 100, la CL 99 y la KR 33 (costado par). De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00530455, se decidió aplazar la decisión, hasta tanto se disponga de mejor información, en consideración a que el barrio posee estratos cinco (5) y cuatro(4).

Décimo tercer caso: Requerido por el propietario de la TV 26 No.140A-88 Conjunto Residencial Rancho Grande, de la localidad de Usaquén. Solicita variar de estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida por la KR 26, la AK 31, la CL 140 y la CL 141. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00851223, se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Décimo cuarto caso: Requerido por el propietario de la CL 69 No.4-74 APT 301 del sector Emaus, de la localidad de Chapinero. Solicita variar de estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida por la CL 69, la CL 69ª, la KR 4 y la KR 5. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00820211, se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Décimo quinto caso: Requerido por el propietario de la KR 37 No.59-43 APT 201 del sector Nicolás de Fdermán, de la localidad de Teusaquillo. Solicita variar de estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida por la CL 59, la CL 60, la KR 37 y la KR 39. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00510647, se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Décimo sexto caso: Requerido por el propietario de la KR 10 No.124-19 del Edificio Guapi II, de la localidad de Usaquén. Solicita variar de estrato seis (6) a estrato cinco (5) a la manzana comprendida por la AK 9, AK 11, la CL 124 y la AC 127. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana

B

00841576, se decidió mantener el estrato en seis (6).

Décimo séptimo caso: Requerido por el administrador de la CL 116 No.25-41 del Edificio Zeta, de la localidad de Usaquén. Solicita variar de estrato seis (6) a estrato cinco (5) a la manzana comprendida por la AK 19, la TV 26, la CL 114 y la AC 116. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00841820, se decidió mantener el estrato en seis (6).

Una vez analizados los reclamos presentados por la ciudadanía, en desarrollo del punto 4 del orden del día, se hicieron las siguientes intervenciones:

- * Como representante de las J.A.C., Angel Ramírez, recomendó el trámite de los reclamos no supere los dos (2) meses.
- * El Dr. Fidel Castaño, anotó que en los casos en que se sobrepasen los dos (2) meses, se amplíe la respuesta emitida con la explicación de los motivantes del retraso.
- * Como representante de las J.A.C., Angel Ramírez; nuevamente interviene. Llama la atención sobre la recurrente presencia de problemas en las facturaciones de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios para la Localidad de Ciudad Bolívar. No estima justo, que se sigan presentando estos problemas, si se considera que ya se lleva mucho tiempo después del primero de abril de 1997.
- * La Dra. María Cristina Alzate, funcionaria del D.N.P, interviene y comenta que no hay pautas específicas sobre el funcionamiento del Comité. Anota que a éste se le asignan funciones generales pero no específicas y sugiere esperar a que el Sr. Alcalde Mayor decida sobre el tema. Considera además que, una vez se conozca su decisión, se le debe preguntar sobre las funciones del Comité.
- * El Dr. Martínez, representante del D.A.C.D., comenta que se hará una integración de nomenclatura entre D.A.C.D. y las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios. Primero se hará en los sectores de desarrollo no legalizado donde D.A.P.D. suministrará información al D.A.C.D. y a la vez éste asigna la nomenclatura al sector. En segunda instancia se visitarán los nuevos desarrollos y el D.A.C.D. asignará nomenclatura para luego enviar la información a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.
- * Por último, se aprobó la delegación del Comité al Cabildo Abierto de la JAL de la Localidad de Usme.

12

**REPORTE 1. RELACION DE RECLAMOS EVALUADOS POR EL COMITE,
ACTA 18 (QUINTA SESION 1998)**

| CO | RADICA | LOCALIZA | RANGO | LOCALIDAD | DICTAMEN | EDEC | ESOL | EVIS | No.MZ |
|-------------------------------------|----------|-------------------------------|---|----------------|----------|------|------|------|-----------|
| 1 | 98139811 | Bosa Nova | Kr. 99A y Tv 97 con CL. 62A Sur | Bosa | no | 2 | 1 | 2 | 1 |
| 2 | 98135108 | Marichuela | Kr. 45C Eseye y Av. Boyaca con CL. 91A Sur | Usme | no | 2 | 1 | 2 | 1 |
| 3 | 9840922E | JAC. Barrio Mirador del Norte | Dg. 185 y CL. 187A entre Kr. 23 y Antigua via al Guavio | Usaquen | si | 2 | 1 | 1 | 22 |
| 4 | 98140520 | Autopista Muzu Oriental | Dg 30A sur - 31 entre Tv 35 A - 31 | Puente Aranda | no | 3 | 1 | 3 | 1 |
| 5 | 98136741 | Quiroga | Cls. 31B y 31C Sur entre Krs 23D y 23F | Rafael Uribe | no | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 6 | 98140080 | San Carlos | Krs. 18C y 19A entre Dg. 48 y CL. 51 Sur | Tunjuelito | no | 3 | 1 | 3 | 1 |
| 7 | 98136428 | San Luis Chapinero | CL. 62 y Dg. 63 entre Tv. 19 y Kr. 20 | Teusaquillo | no | 4 | 3 | 4 | 1 |
| 8 | 98136429 | Baquero | CL. 63B y 63C entre Krs. 19 y 19A | Barrios Unidos | no | 4 | 3 | 4 | 1 |
| 9 | 98138674 | La Macarena | Krs. 3 y 5 entre Cls. 26 a 30C | Santa Fe | no | 4 | 3 | 4 | 12 |
| 10 | 98136317 | La Macarena | Cls. 30A y 31 entre Krs. 4 y 4A | Santa Fe | no | 4 | 3 | 4 | 1 |
| 11 | 98138996 | Mandalay | Cl. 5B y Ac. 6 entre Krs. 77 y 78 | Kennedy | no | 4 | 3 | 4 | 1 |
| 12 | 98138269 | La Castellana | Ac. 100 y C. 99 con Kr. 33 (costado par) | Barrios Unidos | -- | 5 | 4 | -- | 1 |
| 13 | 98140224 | Con. Res. Rancho Grande | Kr. 26 y Ak. 31 entre Cls. 140 y 141 | Usaquen | no | 5 | 4 | 5 | 1 |
| 14 | 98126403 | Emaus | CL. 69 y 69A entre Krs. 4 y 5 | Chapinero | no | 5 | 4 | 5 | 1 |
| 15 | 98140583 | Nicolás De Federman | CL: 59 y 60 entre Krs. 37 y 39 | Teusaquillo | no | 5 | 4 | 5 | 1 |
| 16 | 98140010 | Edificio Guapi II | Ak. 9 y Ak 11 entre CL 124 y Ac 127 | Usaquen | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| 17 | 98138970 | Edificio Zeta | Ak 19 y Tv 26 entre CL. 114 y Ac 116 | Usaquen | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| TOTAL DE MANZANAS ANALIZADAS | | | | | | | | | 49 |

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRICTAL

**REPORTE 2. RELACION DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO,
ACTA 18 (QUINTA SESION 1998)**

| CO | No. | RADICA | LOCALIDAD | DICTAMEN | EDEC | ESOL | EVIS | MANZANA |
|----|-----|----------|----------------|----------|------|------|------|--|
| 3 | 1 | 9840922E | Usaquen | si | 2 | 1 | 1 | 18020210 a la 16, 18 a la 22,27,29,52,B6,B8,C1,C3,C4,C5,Z2 |
| 10 | 2 | 98136317 | Santa Fe | si | 4 | 3 | 3 | 00810507 |
| 12 | 3 | 98138269 | Barrios Unidos | si | 5 | 4 | 4 | 00530455 |
| 13 | 4 | 98140224 | Usaquen | si | 5 | 4 | 4 | 00851223 |
| 14 | 5 | 98126403 | Chapinero | si | 5 | 4 | 4 | 00820211 |

DONDE:

CO CONSECUTIVO
 RADICA NUMERO DE RADICACION DE LA SOLICITUD DE VARIACION DE ESTRATO ANTE EL COMITE DE ESTRATIFICACION
 DICTA DICTAMEN; DECISION DEL COMITE
 EDEC ESTRATO ASIGNADO POR DECRETO 009, EL 9 DE ENERO DE 1997
 ESOL ESTRATO SOLICITADO POR EL USUARIO
 EVIS ESTRATO ASIGNADO POR EL SOFTWARE DEL DNP, UNA VEZ VERIFICADAS LAS VARIABLES POR VISITA
 No. MZ NUMERO DE MANZANAS EVALUADO POR CADA SOLICITUD
 VARMOD VARIABLE MODIFICADA
 VARDEC VALOR DE LA VARIABLE SEGÚN DECRETO 009 DE 1997
 VARVIS VALOR DE LA VARIABLE DE ACUERDO CON VISITA
 MzVar NUMERO DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO

REPORTE 3. RELACION DE MOTIVOS QUE ORIGINAN LA VARIACION DE ESTRATO DE LAS MANZANAS
 ACTA 18 (QUINTA SESION DE 1998)

| CO | No. | RADICA | DICTA | EDEC | ESOL | EVIS | LADO | VARMOD | VARDEC | VARVIS | No.MZ |
|---------------------------------------|-----|----------|-------|------|------|------|-------|--------|--------|--------|-------|
| 3 | 1 | 9840922E | Si | 2 | 1 | 1 | todos | zona | 4 | 2 | 22 |
| 10 | 2 | 98136317 | Si | 4 | 3 | 3 | todos | zona | 12 | 9 | 1 |
| 12 | 3 | 98138269 | Si | 5 | 4 | 4 | todos | zona | 15 | 13 | 1 |
| 13 | 4 | 98140224 | Si | 5 | 4 | 4 | todos | zona | 15 | 13 | 1 |
| 14 | 5 | 98126403 | Si | 5 | 4 | 4 | todos | zona | 16 | 13 | 1 |
| TOTAL DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO | | | | | | | | | | | 26 |

**REPORTE 2. RELACION DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO,
ACTA 18 (QUINTA SESION 1998)**

| CO | No. | RADICA | LOCALIDAD | DICTAMEN | EDEC | ESOL | EVIS | MANZANA |
|----|-----|----------|-----------|----------|------|------|------|---|
| 3 | 1 | 9840922E | Usaquén | si | 2 | 1 | 1 | 18020210-18020211-18020212-18020213-18020214- 18020215-18020216-18020218-18020219-18020220- 18020221-18020222-18020227-18020229-18020252- 180202B6-180202B8-180202C1-180202C3-180202C4- 180202C5-180202Z2 |

DONDE:

CO CONSECUTIVO
 RADICA NUMERO DE RADICACION DE LA SOLICITUD DE VARIACION DE ESTRATO ANTE EL COMITE DE ESTRATIFICACION
 DICTA DICTAMEN; DECISION DEL COMITE
 EDEC ESTRATO ASIGNADO POR DECRETO 009, EL 9 DE ENERO DE 1997
 ESOL ESTRATO SOLICITADO POR EL USUARIO
 EVIS ESTRATO ASIGNADO POR EL SOFTWARE DEL DNP, UNA VEZ VERIFICADAS LAS VARIABLES POR VISITA
 No. MZ NUMERO DE MANZANAS EVALUADO POR CADA SOLICITUD
 VARMOD VARIABLE MODIFICADA
 VARDEC VALOR DE LA VARIABLE SEGÚN DECRETO 009 DE 1997
 VARVIS VALOR DE LA VARIABLE DE ACUERDO CON VISITA
 MzVar NUMERO DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO

REPORTE 3. RELACION DE MOTIVOS QUE ORIGINAN LA VARIACION DE ESTRATO DE LAS MANZANAS
ACTA 18 (QUINTA SESION DE 1998)

| CO | No. | RADICA | DICTA | EDEC | ESOL | EVIS | LADO | VARMOD | VARDEC | VARVIS | MzVar |
|---------------------------------------|-----|----------|-------|------|------|------|-------|--------|--------|--------|-------|
| 3 | 1 | 9840922E | Si | 2 | 1 | 1 | todos | zona | 4 | 2 | 22 |
| TOTAL DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO | | | | | | | | | | | 22 |

**COMITE PERMANENTE DE
ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA
DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.**

**ACTA No. 19
(Sexta Sesión de 1998)
4 DE NOVIEMBRE DE 1998**

SANTA FE DE BOGOTA D.C.

DAPD



Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

COMITE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.
ACTA No. 19 (SEXTA DE 1998)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del municipio de Santa Fe de Bogotá, D.C., en uso de sus facultades legales, conferidas en los artículos 101.5 y 104 de la Ley 142 de 1994, se reunió el día 04 de noviembre de 1998, en la Sala de Juntas del quinto piso a las 8:00 horas con los siguientes asistentes:

ASISTENTES

Alejandro Moya Luque
Ariel E. Carrero Montañez
Miguel Lozano
Fernando Alfonso Reyes
Susana García
Jesús Iván Zamudio
Ricardo Caicedo
Francisco Martínez
Ernesto Parra Lleras
Pedro Antonio Muriel
Angel Ramírez
María Cristina Alzate
Gonzalo Cala M.
Jamer E. Bautista
Mauricio Osorio F.
Mery Isabel Parada
Sandra Liliana Devia A.

EMPRESA

Subd. Econ. Compet. e Innovación D.A.P.D.
Coord. Estratificación y Monitoreo D.A.P.D.
Emp. Acueducto Alcantarillado de Bogotá
Instituto de Desarrollo Urbano
Delegada Emp. Telecomunic. Sta Fe Bogotá
Delegado Personería Distrital
Delegado Codensa S.A. - ESP
Delegado Dpto. Admintivo. Catastro Distrital
Sociedad Colombiana de Ingenieros
Federación Comunal
Edil Representante
Departamento Nacional de Planeación
Control Interno D.A.P.D.
D.A.P.D.
D.A.P.D.
D.A.P.D.
D.A.P.D.

Se da inicio a la sexta sesión de 1998 del Comité Permanente de Estratificación de Santa Fe de Bogotá D,C. con el siguiente orden del día:

1. Verificación de la asistencia de la mayoría de los miembros
2. Revisión del acta anterior
3. Análisis de reclamos recibidos hasta la fecha
4. Varios

Una vez se establece que se encuentra la mayoría de los miembros del Comité, se da inicio a la sesión, con la intervención del Dr. Moya. Comenta que aún se espera el concepto del Sr. Alcalde Mayor de la ciudad sobre la composición y las funciones del Comité Permanente de Estratificación de Santa Fe de Bogotá D.C.



Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

El Dr. Moya recomienda que todas las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, aporten recursos al proceso de Estratificación de la ciudad. También sugirió revisar el Barrio La Castellana, para contemplar la posibilidad de incluirlo en el grupo de las 500 manzanas a revisar y así determinar si se clasifica en estrato 5 ó 4 definitivamente.

En atención al segundo punto, se da aprobación de los miembros del Comité Permanente de Estratificación de la ciudad al acta anterior.

El Dr. Ariel E. Carrero Montañéz, le informa al Comité que la propuesta de las modificaciones al Comité, fue pasada en días anteriores al Sr. Alcalde Mayor de la ciudad, pero ésta aún se encuentra en estudio. Además, comenta que en el momento el D.A.P.D. realiza los procesos de contratación: 1.- la actualización de estratos para las 3000 nuevas manzanas, 2.- revisión del modelo de Estratificación de Santa Fe de Bogotá D.C., la revisión del modelo es iniciativa del Sr. Alcalde Mayor, quien considera que en el Distrito Capital la composición de estratos 5 y 6 es muy baja; en consecuencia cree que debería ampliarse estos estratos. En la reunión de aprobación de la presente acta el Sr. Angel Ramírez, miembro del Comité; expone sobre la necesidad de que la variable social se tome en cuenta en la revisión del modelo, a lo cual el Dr. Moya explica que en los términos de referencia del estudio se analizaron los componentes de ingresos familiares, pagos domiciliarios, etc. y que sobre éstos aspectos sociales el Comité también ha mostrado preocupación.

La Dra. María Cristina Alzate, comenta que le gustaría conocer los términos de referencia de la revisión del modelo de Estratificación para Santa Fe de Bogotá D.C. Además, saber cuándo serán concretadas las sugerencias o disposiciones del Sr. Alcalde Mayor de la ciudad sobre las modificaciones de los integrantes del Comité, la metodología, etc.

El Dr. Ernesto Parra Lleras, sugiere una vez más elaborar el reglamento interno del Comité con base en las reclamaciones presentadas desde la conformación del mismo hasta la fecha; por tanto, en la reunión de aprobación de ésta acta reincide nuevamente sobre la necesidad urgente de elaborar este reglamento.

Interviene de nuevo el Dr. Carrero, para apoyar la sugerencia del Dr. Parra, y para informar sobre la reunión sostenida con el Sr. Alcalde Mayor, acerca de la revisión de la estratificación a las 500 manzanas detectadas. A este respecto pregunta a las empresas asistentes al Comité si han identificado nuevas manzanas con asignación dudosa de estrato, para que informen al D.A.P.D., y así se pueda aplicar sobre ellas el formulario de calificación nuevamente.

También habló sobre el tratamiento para los predios de Conservación

R



Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

Arquitectónica e Histórica. Comenta que la Ley 142/94 (Servicios Públicos) designa que no hay exenciones con ningún predio excepto las entidades sin ánimo de lucro, restaurantes estudiantiles, entre otros. Sin embargo, en la ciudad hay cerca de 5000 predios que tienen este tratamiento y ello conlleva al no pago del Impuesto Predial y a que las tarifas de servicios públicos domiciliarios sean facturadas con estrato uno (1). Sobre el particular, se han emitido tres conceptos jurídicos (S.S.P., D.N.P. y D.A.P.D.) que no son concordantes. Otro tema que trató fue la facturación del Instituto de Desarrollo Urbano de la contribución por valorización del Eje 5. Comenta que según la norma el cobro debe hacerse con el estrato vigente en el año 1995, y esa situación genera gran congestión en el D.A.P.D. debido a que la ciudadanía no tiene suficiente claridad respecto al tema.

El siguiente punto del orden del día corresponde a los reclamos de la comunidad que para esta sesión se radicaron catorce (14) casos, a saber:

Primer caso: Requerido por el propietario de la Cl 99 No.33-26 del sector La Castellana, de la localidad de Barrios Unidos. Solicita variar de estrato cinco (5) a estrato cuatro (4); a la manzana comprendida desde la AC 100 hasta Cl 99 entre Kr 33 (costado par). De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00530455, se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Segundo caso: Requerido por los propietarios de la Cl 182A No.22-83 del sector El Codito, de la localidad de Usaquén. Solicitan variar de estrato dos (2) a estrato uno (1) a las manzanas comprendidas desde la Cl 170 hasta Cl 184 entre Kr 23. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las manzanas diez (10) manzanas evaluadas (18020205, 06, 07, 23, 31, 82, 83, 87, C2, C6) se decidió variar a estrato uno (1).

Tercer caso: Requerido por los propietarios de la Cl 98 No.138B-23 del sector Santa Cecilia, de la localidad de Suba. Solicitan variar de estrato dos (2) a estrato uno (1) a las manzanas comprendidas por la Cl 81 hasta Cl 92A entre Kr 135 hasta Kr 141. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las manzanas noventa y cuatro (94) manzanas evaluadas (17080101, 21, 23-26, 28-34, 36, 38-40, 43-52, 54, 53-70, 72-90, 92-96, A3-A6, X1-X4), se decidió mantener el estrato en dos (2).

Cuarto caso: Requerido por el presidente de la J.A.C. (Kr 98A No.136-79) del sector San Jorge de Suba - La Chucua, de la localidad de Suba. Solicita variar de estrato tres (3) a estrato dos (2) a las manzanas comprendidas por la Cl 136 hasta Cl 139 entre Kr 98 hasta Kr 98A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las tres (3) manzanas (00922105,08,09), se decidió mantener el estrato en tres (3).

(Firma)



Departamento Administrativo

PLANEACION

ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

Quinto caso: Requerido los propietarios del Edificio Caldas Cl 22A No.16-51 del barrio Santa Fe, de la localidad de Los Mártires. Solicitan variar de estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la Cl 22 entre Kr 16 hasta Kr 16A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00610313, se decidió mantener el estrato en tres (3).

Sexto caso: Requerido por los propietarios del Edificio Formametal Tv 15 No.68-38/40, de la localidad de Barrios Unidos. Solicitan variar de estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida por la AC 68 hasta Cl 69 entre AK 14 hasta Tv 15. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00730418, se decidió variar a estrato tres (3).

Séptimo caso: Requerido por el propietario de la Cl 161 No.40-09 de la localidad de Usaquén. Solicita variar de estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida por la AC 161 entre Kr 40 hasta Kr 41A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00851926, se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Octavo caso: Requerido por el propietario de la Cl 97 No.41A-41 del barrio Baquero, de la localidad de Barrios Unidos. Solicita variar de estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida por la Cl 96 hasta Cl 97 entre Kr 41A hasta Kr 42. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00530749, se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Noveno caso: Requerido por la administradora del edificio Excalibur Av Suba - Kr 43A No.106A-21, de la localidad de Suba. Solicita variar de estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida por la Cl 106A hasta Cl 106B entre Kr 43A hasta AK 58. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00912456, se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Décimo caso: Requerido por la administradora del edificio Torres de Peralonso de la Kr 41 No.105A-05, de la localidad de Suba. Solicita variar de estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la Cl 106 entre Kr 41 hasta Tv 41. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00912421, se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Décimo primer caso: Requerido por los propietarios de la Fundación Paulina y Ernesto Valenzuela de la Cl 107A No.8A-50, de la localidad de Usaquén. Solicitan variar de estrato seis (6) a estrato cinco (5) a la manzana comprendida por la Cl 107A hasta la Dg 108 entre Kr 8A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00841444, se decidió mantener el estrato en seis (6).

②



Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

Décimo segundo caso: Requerido por del presidente del conjunto residencial Santa Bárbara, Mz.-P, Unidad Uno de la Cl 123A No.13-31, de la localidad de Usaquén. Solicita variar de estrato seis (6) a estrato cinco (5) a la manzana comprendida desde la Cl 123 hasta Cl 123A entre Kr 11 hasta Kr 13. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00841570, se decidió se decidió mantener el estrato en seis (6).

Décimo tercer caso: Requerido por los propietarios del edificio Atenea de la Av 116 No.14-21, de la localidad de Usaquén. Solicitan variar de estrato seis (6) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la Dg 112 hasta la AC 116 entre Tv 14 hasta Tv 14A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00841604, se decidió mantener el estrato en seis (6).

Décimo cuarto caso: Requerido por el gerente administrativo del edificio Escorial de la Tv 14 No.117-26, de la localidad de Usaquén. Solicita variar de estrato seis (6) a estrato cinco (5) a la manzana comprendida desde la Cl 117 hasta Cl 118A entre Tv 13A hasta Tv 14. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana 00841525, se decidió mantener el estrato en seis (6).

Una vez analizados los catorce (14) reclamos presentados por la ciudadanía, en desarrollo del punto 3 del orden del día, y desarrolladas las tareas previstas, se da por terminada la sesión hacia las 11:00 a.m.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

REPORTE 1. RELACION DE RECLAMOS EVALUADOS POR EL COMITE,
ACTA 19 (SEXTA SESION 1998)

| CO | RADI | LOCALIZA | RANGO | LOCALIDAD | DICTAMEN | EDEC | ESOL | EVIS | No.MZ |
|------------------------------|------------|--|---------------------------------|----------------|----------|------|------|------|-------|
| 1 | 98138269 | La Castellana | Ac. 100 y C. 99 con Kr. 33 | Barrios Unidos | no | 5 | 4 | 5 | 1 |
| 2 | 1199841052 | El Codito | CL 170- 184 Y KR 23 | Usaquén | si | 2 | 1 | 1 | 10 |
| 3 | 1199840797 | Santa Cecilia | CL 81-92 A ,KR 135 -141 | Suba | no | 2 | 1 | 2 | 94 |
| 4 | 1199841244 | San Jorge de Suba (La Chucua) | CL 136-139 KR 98-98 A | Suba | no | 3 | 2 | 3 | 3 |
| 5 | 1199842409 | Edificio Caldas (Barrio Santafé) | CL 22 KR 16-16 A | Los Mártires | no | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 6 | 1199841220 | Edificio Formametal | AC 68 Y 69 AK 14 Y TV 15 | Barrios Unidos | si | 4 | 3 | 3 | 1 |
| 7 | 1199842886 | Usaquén | AC 161 KR 40-41 A | Usaquén | no | 4 | 3 | 4 | 1 |
| 8 | 1199841010 | Barrios Unidos | cl 96-97 kr 41A-42 | Barrios Unidos | no | 4 | 3 | 4 | 1 |
| 9 | 1199843159 | Edificio Excalibur | CL 106 A-106 B, KR 43 A - AK 58 | Suba | no | 5 | 4 | 5 | 1 |
| 10 | 1199841030 | Edificio Torres de Peralonso | CL 106 KR 41, TV 41 | Suba | no | 5 | 4 | 5 | 1 |
| 11 | 1199843359 | Fundación Paulina y Ernesto Valenzuela | CL 107 A - DG 108 -KR 8 A | Usaquén | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| 12 | 1199842866 | Santa Bárbara Mz P unidad Uno | CL 123-123 A KR 11-13 | Usaquén | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| 13 | 1199842106 | Edificio Atenea | DG 112 -AC116 -TV 14 -TV 14 A | Usaquén | no | 6 | 4 | 6 | 1 |
| 14 | 1199840839 | Edificio Escorial | CL 117-118 A TV 13 A - TV 14 | Usaquén | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| TOTAL DE MANZANAS ANALIZADAS | | | | | | | | | 118 |

**REPORTE 2. RELACION DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO,
ACTA 19 (SEXTA SESION 1998)**

| CO | No. | RADICA | LOCALIDAD | DICTAMEN | EDEC | ESOL | EVIS | MANZANA |
|----|-----|------------|----------------|----------|------|------|------|--------------------------------------|
| 2 | 1 | 1199841052 | Usaquén | si | 2 | 1 | 1 | 180202:05,06,07,23,31,82,83,87,C2,C6 |
| 6 | 2 | 1199841220 | Barrios Unidos | si | 4 | 3 | 3 | 00730418 |
| 7 | 3 | 1199842886 | Usaquén | no-atip | 4 | 3 | 4 | 00851926 |
| 11 | 4 | 1199843359 | Usaquén | si | 6 | 5 | 5 | 00841444 |

DONDE:

CO CONSECUTIVO
RADICA NUMERO DE RADICACION DE LA SOLICITUD DE VARIACION DE ESTRATO ANTE EL COMITE DE ESTRATIFICACION
DICTA DICTAMEN; DECISION DEL COMITE
EDEC ESTRATO ASIGNADO POR DECRETO 009, EL 9 DE ENERO DE 1997
ESOL ESTRATO SOLICITADO POR EL USUARIO
EVIS ESTRATO ASIGNADO POR EL SOFTWARE DEL DNP, UNA VEZ VERIFICADAS LAS VARIABLES POR VISITA
No. MZ NUMERO DE MANZANAS EVALUADO POR CADA SOLICITUD
VARMOD VARIABLE MODIFICADA
VARDEC VALOR DE LA VARIABLE SEGÚN DECRETO 009 DE 1997
VARVIS VALOR DE LA VARIABLE DE ACUERDO CON VISITA
MzVar NUMERO DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO

REPORTE 3. RELACION DE MOTIVOS QUE ORIGINAN LA VARIACION DE ESTRATO DE LAS MANZANAS
 ACTA 19 (SEXTA SESION DE 1998)

| CO | No. | RANGO | DICTAMEN | EDEC | ESOL | EVIS | LADO | VARMOD | VARDEC | VARVIS | MzVar |
|---------------------------------------|-----|---|----------|------|------|------|-------|----------|--------|--------|-------|
| 2 | 2 | CL 170- 184 Y KR 23 | si | 2 | 1 | 1 | todos | zona | 4 | 2 | 10 |
| 6 | 3 | AC 68 Y 69 AK 14 Y TV 15 | si | 4 | 3 | 3 | todos | zona | 12 | 11 | 1 |
| 7 | 4 | CL 161 40-09, 17, 25, 33, 39, 45, 49, 55, 65, 75, 85, 95, 99 | no-atip | 4 | 3 | 4 | D | atipicos | 4 | 3 | 0 |
| 11 | 5 | CL 107 A - DG 108 -KR 8 A | si | 6 | 5 | 5 | todos | zona | 16 | 15 | 1 |
| TOTAL DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO | | | | | | | | | | | 13 |

REPORTE 2. RELACION DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO,
ACTA 19 (SEXTA SESION 1998)

| CO | No. | RADICA | LOCALIDAD | DICTAMEN | EDEC | ESOL | EVIS | MANZANA |
|----|-----|------------|----------------|----------|------|------|------|--------------------------------------|
| 2 | 1 | 1199841052 | Usaquén | si | 2 | 1 | 1 | 180202:05,06,07,23,31,82,83,87,C2,C6 |
| 6 | 2 | 1199841220 | Barrios Unidos | si | 4 | 3 | 3 | 00730418 |

DONDE:

CO CONSECUTIVO
 RADICA NUMERO DE RADICACION DE LA SOLICITUD DE VARIACION DE ESTRATO ANTE EL COMITE DE ESTRATIFICACION
 DICTA DICTAMEN; DECISION DEL COMITE
 EDEC ESTRATO ASIGNADO POR DECRETO 009, EL 9 DE ENERO DE 1997
 ESOL ESTRATO SOLICITADO POR EL USUARIO
 EVIS ESTRATO ASIGNADO POR EL SOFTWARE DEL DNP, UNA VEZ VERIFICADAS LAS VARIABLES POR VISITA
 No. MZ NUMERO DE MANZANAS EVALUADO POR CADA SOLICITUD
 VARMOD VARIABLE MODIFICADA
 VARDEC VALOR DE LA VARIABLE SEGÚN DECRETO 009 DE 1997
 VARVIS VALOR DE LA VARIABLE DE ACUERDO CON VISITA
 MzVar NUMERO DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO

REPORTE 3. RELACION DE MOTIVOS QUE ORIGINAN LA VARIACION DE ESTRATO DE LAS MANZANAS
 ACTA 19 (SEXTA SESION DE 1998)

| CO | No. | RANGO | DICTAMEN | EDEC | ESOL | EVIS | LADO | VARMOD | VARDEC | VARVIS | MzVar |
|---------------------------------------|-----|--------------------------|----------|------|------|------|-------|--------|--------|--------|-------|
| 2 | 2 | CL 170- 184 Y KR 23 | si | 2 | 1 | 1 | todos | zona | 4 | 2 | 10 |
| 6 | 3 | AC 68 Y 69 AK 14 Y TV 15 | si | 4 | 3 | 3 | todos | zona | 12 | 11 | 1 |
| TOTAL DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO | | | | | | | | | | | 11 |

**COMITE PERMANENTE DE
ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA
DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.**

**ACTA No. 20
(Séptima y Última Sesión de 1998)
21 DE DICIEMBRE DE 1998**

SANTA FE DE BOGOTA D.C.

DAPD



Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

COMITÉ DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.
ACTA No. 20 (SÉPTIMA Y ÚLTIMA DE 1998)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del municipio de Santa Fe de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales, conferidas en los artículos 101.5 y 104 de la Ley 142 de 1994, se reunió el día lunes 21 de diciembre de 1998, en la Sala de Juntas del quinto piso a las 8:00 horas con los siguientes asistentes:

ASISTENTES

Alejandro Moya Luque

Ariel E. Carrero Montañez

Miguel Lozano

Fernando Alfonso Reyes

Susana García

Jesús Iván Zamudio

Ricardo Caicedo

Francisco Martínez

Ernesto Parra Lleras

Angel Ramírez

María Cristina Alzate

Jamer E. Bautista G.

Mauricio Osorio F.

Sandra Liliana Devia A.

EMPRESA

Subdirec. Técnico Económico Competitividad e Innovación D.A.P.D.

Gerente Estratificación y Monitoreo D.A.P.D.

Empresa Acueducto Alcantarillado de Bogotá

Instituto de Desarrollo Urbano

Empresa Telecomunicac. Santa Fe de Bogotá

Personería Distrital

Codensa S.A. – ESP

Departamento Admintivo. Catastro Distrital

Sociedad Colombiana de Ingenieros

Representante de Junta de Acción Comunal

Departamento Nacional de Planeación

Gerencia Estratificación y Monitoreo D.A.P.D.

Gerencia Estratificación y Monitoreo D.A.P.D.

Gerencia Estratificación y Monitoreo D.A.P.D.

Se da inicio a la séptima sesión de 1998 del Comité Permanente de Estratificación de Santa Fe de Bogotá D.C., con el siguiente orden del día:

1. Verificación de la asistencia de los miembros del Comité
2. Revisión del acta anterior
3. Análisis de reclamos recibidos hasta la fecha
4. Varios

Una vez se comprueba la asistencia de la mayoría de los miembros del Comité, se da inicio a la sesión, con la intervención del Dr. Moya, quien comenta que la Directora del Departamento, está muy preocupada por las incongruencias presentadas entre la nomenclatura de Catastro y la facturación de las empresas de servicios públicos domiciliarios.



Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

El Dr. Parra hace una recomendación al acta anterior donde pide colocar que por enésima vez recomienda hacer el reglamento administrativo y técnico para el proceso de estratificación, aprovechando la experiencia adquirida durante estos años.

El acta anterior se corrigió para plasmar el comentario hecho por el Sr. Ramirez (Representante J.A.C.) donde solicita se tenga en cuenta la variable social; ya que según sus análisis indican que la estratificación tiende a aumentar hacia los menos favorecidos. También habla sobre la incorfomidad del Sr. Alcalde Mayor de la Ciudad, respecto a la poca clasificación de estratos cinco y seis; esto conlleva a la revisión general de la estratificación y por tanto aumentará en todos los sectores y la ciudadanía no da más con impuestos y un salario mínimo como el que se acaba de aprobar.

El Dr. Moya responde la inquietud del Sr. Angel Ramirez, comentándole que se ha tomado muy en serio la variable social, ya que esta hace parte de los términos de referencia entregados para la revisión del modelo de estratificación. Informa que algunos estudios han mostrado la relación entre ingresos y gastos; por ejemplo, el consumo de energía donde las familias de estratos 4, 5 y 6 consumen mucha más energía que las familias de estratos 1, 2 y 3. Lo que se busca el futuro modelo es que se pueda relacionar directamente esa variable con el estrato; esto va mucho más allá en el nivel social que el puro ingreso. De igual manera informó que lo que recoge la variable social en este modelo, es la relación entre ingresos, gastos y pagos domiciliarios.

El siguiente punto del orden del día corresponde a los reclamos de la comunidad que para esta sesión se radicaron veintitrés (23) casos, a saber:

Primer caso: Requerido por el Presidente de la J.A.C. del barrio Las Malvinas, localidad de San Cristóbal. Solicita variar de estrato dos (2) a estrato uno (1); a las manzanas comprendidas desde la Dg 40A Sur hasta Dg 42A Sur entre Kr 1C hasta Kr 3. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las veinte (20) manzanas evaluadas (00132155, 66,67,68,39,71,73,74,75,76, 77,78,79,80,81,82,83,A1,A2,G1), se decidió variar a estrato uno (1).

Segundo caso: Requerido por el Concejal de Bogotá, Dr. Jairo Calderón Carrero y requiere la revisión del estrato del barrio El Peñón del Cortijo III Sector, localidad de Ciudad Bolívar. Solicita variar de estrato dos (2) a estrato uno (1) a las manzanas comprendidas desde la Cl 65 Sur hasta Cl 67 Sur entre Kr 78 hasta Kr 80 Bis. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las manzanas diecinueve (19) manzanas evaluadas (00243321,22,23,24, 25,26,27,28,29,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46) se decidió mantener en estrato dos (2).

R



Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C

Tercer caso: Requerido por el administrador de las Residencias Universitarias de la Kr 36 No.22D-51 del sector Centro Nariño, de la localidad de Teusaquillo. Solicita variar de estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la Dg 22B hasta la Dg 22F entre Kr 36 hasta Kr 40. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00621001), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Cuarto caso: Requerido por el propietario de la Kr 18B No.50-77 Sur del barrio San Carlos, localidad de Tunjuelito. Solicita variar de estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la Cl 49A Sur hasta Cl 51 Sur entre Kr 18B hasta Kr 18C. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00220563), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Quinto caso: Requerido la propietaria de la Kr 19B No.50-78 Sur del barrio San Carlos, localidad de Tunjuelito. Solicita variar de estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la Dg 50A Sur hasta Cl 51 Sur entre Kr 19A hasta Kr 19B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00220560), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Sexto caso: Requerido por la propietaria de la Cl 51 Sur No.18A-08 de la urbanización San Carlos Norte, localidad de Tunjuelito. Solicita variar de estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la Dg 49A Sur hasta Cl 51 Sur entre Kr 18A hasta Kr 18B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00220564), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Séptimo caso: Requerido por la presidente de la J.A.C. del barrio El Jordán, de la localidad de Fontibón. Solicita variar de estrato tres (3) a estrato dos (2) a las manzanas comprendidas por la Cl 26 hasta Cl 31 entre Kr 106 hasta Kr 109A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las veinticuatro (24) manzanas evaluadas (00640905,13,14,19,34,35,36,37,38, 40,41,42,43,46,47,59,60,61,63,65,67,93, X1,X4) se decidió mantener en estrato tres (3).

Octavo caso: Requerido por la J.A.C. del barrio Jackeline, localidad de Kennedy. Solicitan variar de estrato tres (3) a estrato dos (2) a las manzanas comprendidas por la Dg 50 Sur hasta Dg 46A entre Tv 75 hasta Tv 77. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las veinte manzanas evaluadas (00451835,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,49,50, 51,52,53,54,55), se decidió mantener el estrato en tres (3).

@



Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

Noveno caso: Requerido por la propietaria de un apartamento de la Kr 103B No.82-48 de la Etapa I Bochica Agrupación Supermanzana 5, localidad de Engativá. Solicita variar de estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la Cl 83 hasta Cl 86 entre Kr 102 hasta 103B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00564417), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Décimo caso: Requerido por el propietario de la Kr 69B No.64A-76 Sur Casa 97 de Madelena, localidad de Ciudad Bolívar. Solicita variar de estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida desde la Cl 64A entre Kr 69B hasta Kr 69C. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00241505), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Décimo primer caso: Requerido por el propietario de la Cl 22A No.16-48 del barrio Santa Fe, localidad de Los Mártires. Solicita variar de estrato tres (3) a estrato dos (2) a la manzana comprendida por la Cl 23 entre Kr 16 hasta Kr 19A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00610312), se decidió mantener el estrato en tres (3).

Décimo segundo caso: Requerido por la propietaria de la Cl 40 No.8-11 del barrio Sucre, localidad de Chapinero. Solicita variar de estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la AC 39 hasta Cl 40 entre AK 7 hasta Kr 13. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00811217), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Décimo tercer caso: Requerido por el propietario de la Cl 44 No.8-75 barrio Palermo, localidad de Chapinero. Solicita variar de estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la Cl 43 hasta la Cl 44 entre Kr 8 hasta Kr 13. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00811211), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Décimo cuarto caso: Requerido por el Consejo de Administración del Conj. Res. Rincón de la Campiña ubicado en la Cl 142 No.98A-16, localidad de Suba. Solicita variar de estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la Cl 142 hasta Cl 144 entre Kr 97 hasta Kr 98A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00921051), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Décimo quinto caso: Requerido por algunos propietarios del Conj. Res. Cataluña ubicado en la Cl 86 No.64-35 Casas 20,19 y 44, localidad de Barrios Unidos. Solicitan variar de estrato cuatro (4) a estrato tres (3) a la manzana comprendida desde la Cl 86 entre Kr 64. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00540265), se decidió mantener el estrato en cuatro (4).

Ø



Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA D.C.

Décimo sexto caso: Requerido por la Administradora de la Urbanización Gran Iberia ubicada en la Cl 130 No.51-52, localidad de Suba. Solicita variar de estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la Cl 130 hasta Cl 130 Bis entre Kr 51 hasta AK 52. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00911607), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Décimo séptimo caso: Requerido por la Administradora del Edificio Quintas de Suba ubicado en la Kr 89 No.145-36, localidad de Suba. Solicita variar de estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la Kr 89 entre Cl 145. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (009212A1), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Décimo octavo caso: Requerido por el propietario de la Cl 80 No.19-10 del barrio Lago Gaitán, localidad de Chapinero. Solicita variar de estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la Cl 80 hasta Cl 82 entre Kr 19 hasta AK 13. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00831301), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Décimo noveno caso: Requerido por el propietario de la Dg 53 No.38A-20, Apt 102 del barrio Nicolás de Federmán, localidad de Teusaquillo. Solicita variar de estrato cinco (5) a estrato cuatro (4) a la manzana comprendida desde la Cl 57 hasta Dg 53A entre Kr 38A hasta Kr 38B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00510635), se decidió mantener el estrato en cinco (5).

Vigésimo caso: Requerido por los propietarios del Edificio Santa Fe ubicado en la Cl 122A No.15-11 del Conj. Res. Santa Bárbara Norte Mz F, localidad de Usaquén. Solicitan variar de estrato seis (6) a estrato cinco (5) a la manzana comprendida desde la Cl 121 hasta Cl 122A entre Tv 13A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841519), se decidió mantener el estrato en seis (6).

Vigésimo primer caso: Requerido por la Junta de Administración del Edificio Morvan ubicado en la Kr 14 No.101-09/21 del barrio Rincón del Chicó, localidad de Usaquén. Solicitan variar de estrato seis (6) a estrato cinco (5) a la manzana comprendida desde la Cl 101 entre AK 9 hasta Kr 14. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841108), se decidió mantener el estrato en seis (6).

Vigésimo segundo caso: Requerido por la propietaria de la Kr 16 No.68-58 del barrio Santa Bárbara, localidad de Usaquén. Solicita variar de estrato seis (6) a estrato cinco (5) a la manzana comprendida desde la Cl 101 entre AK 9 hasta



Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

AK 11. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00841621), se decidió mantener el estrato en seis (6).

Vigésimo tercer caso: Requerido por algunas propietarias del Conj. Res. Altos de Suba ubicado en la Cl 139 No.62-60, localidad de Suba. Solicita variar de estrato seis (6) a estrato cinco (5) a la manzana comprendida desde la Dg 140 entre Tv 66 hasta Kr 66B. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00921543), se decidió mantener el estrato en seis (6).

Una vez analizados los veintitrés (23) reclamos presentados por la ciudadanía, en desarrollo del punto 3 del orden del día, y desarrolladas las tareas previstas, se da por terminada la sesión hacia las 11:30 a.m.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

REPORTE 1. RELACION DE RECLAMOS EVALUADOS POR EL COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE SANTA FE DE BOGOTA
ACTA 20 (SEPTIMA SESION DE 1998)

| CO | RADICA | LOCALIZA | RANGO | LOCALIDAD | DICTAMEN | EDEC | ESOL | EVIS | No.MZ |
|-----------------------------|----------------|---------------------------------|--|----------------|----------|------|------|------|-------|
| 1 | 1-1998-45864 E | Barrio Las Malvinas | DG 40 A SUR a DG 42 A SUR y KR 1C a KR 3 | San Cristóbal | si | 2 | 1 | 1 | 20 |
| 2 | 1-1998-45790 E | El Peñon del Cortijo III sector | CL 65 SUR a CL 67 SUR y KR 7B a KR 80 BIS | Ciudad Bolívar | no | 2 | 1 | 2 | 19 |
| 3 | 1-1998-43734 | Centro Nariño | DG 22B a DG 22F y KR 36 a 40 | Teusaquillo | no | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 4 | 1-1998-44852 E | Barrio San Carlos | CL 49 A SUR a 51 SUR y KR 18B a KR 18 C | Tunjuelito | no | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 5 | 1-1998-44726 E | Barrio San Carlos | DG 50 A SUR a CL 51 SUR y KR 19 A a KR19 B | Tunjuelito | no | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 6 | 1-1998-44850 E | Urbanización San Carlos Norte | DG 49 A SUR a CL 51 SUR y KR 18 A a 18 B | Tunjuelito | no | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 7 | 1-1998-45593 E | Barrio El Jordán | CL 26 - 31 y KR 106- 109 A | Engativá | no | 3 | 2 | 3 | 24 |
| 8 | 1-1998-45138 E | Barrio Jackeline | DG 50 SUR a DG 46A y TV 75 a TV 77 | Kennedy | no | 3 | 2 | 3 | 20 |
| 9 | 1-1998-45806 E | Etapa I Bochica | CL 83 a CL 86 y KR 102 a KR 103 B | Engativá | no | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 10 | 1-1998-45755 E | Madelena | CL 64 A y KR 69B a KR 69C | Ciudad Bolívar | no | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 11 | 1-1998-45963 E | Barrio Santa Fe | CL 23 y KR 16 a KR 16 A (CL 22A No.16-48) | Mártires | no | 3 | 2 | 3 | 1 |
| 12 | 98 - 1 - 32564 | Barrio Sucre | AC 39 y CL 40 y AK 7 a KR 13 | Chapinero | no | 4 | 3 | 4 | 1 |
| 13 | 1-1998-44098 E | Barrio Palermo | CL 43 a CL 44 y KR 8 a KR 13 | Chapinero | no | 4 | 3 | 4 | 1 |
| 14 | 1-1998-46024 E | Conj. Res. Rincón de la Campiña | CL 142 a CL 144 y KR 97 a KR 98 A | Suba | no | 4 | 3 | 4 | 1 |
| 15 | 1-1998-46034 E | Conjunto Residencial Cataluña | CL 86 No.64-35 | Barrios Unidos | no | 4 | 3 | 4 | 1 |
| 16 | 1-1998-45980 E | Urbanización Gran Iberia | CL 130 a 130 BIS y KR 51 a AK 52 | Suba | no | 5 | 4 | 5 | 1 |
| 17 | 1-1998-44842 E | Edificio Res. Quintas de Suba | Kr 89 No.145-36 | Suba | no | 5 | 4 | 5 | 1 |
| 18 | 1-1998-44303 E | Lago Gaitán | CL 80 a CL 82 y KR 19 a AK 13 | Chapinero | no | 5 | 4 | 5 | 1 |
| 19 | 1-1998-44159 E | Nicolás de Federmán | CL 57 - DG 53 A y KR 38 A a KR 38 B | Teusaquillo | no | 5 | 4 | 5 | 1 |
| 20 | 1-1998-46189 E | Conj. Res. Santa Bárbara Norte | CL 121 a CL 122 A y TV 13 A | Usaquén | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| 21 | 1-1998-45702 E | Rincón del Chico | CL 101 y AK 9 a KR 14 | Usaquén | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| 22 | 1-1998-44961 E | Barrio Santa Bárbara | CL 114 y AK 9 a AK 11 | Usaquén | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| 23 | 1-1998-46027 E | Conj. Res. Altos de Suba | DG 140 y TV 66 a KR 66B | Suba | no | 6 | 5 | 6 | 1 |
| TOTAL DE MANZANAS EVALUADAS | | | | | | | | | 102 |

**REPORTE 2. RELACION DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO
ACTA 20 (SEPTIMA SESION DE 1998)**

| CO | No. | RADICA | LOCALIDAD | DICTAMEN | EDEC | ESOL | EVIS | MANZANA |
|----|-----|----------------|---------------|----------|------|------|------|---------------------------------------|
| 1 | 1 | 1-1998-45864 E | San Cristóbal | Si | 2 | 1 | 1 | 001321-55,66,67,68,69,71,73,74,75,76, |
| 1 | 1 | | | | | | | 001321-77,78,79,80,81,82,83,A1,A2,G1 |

DONDE:

CO CONSECUTIVO
RADICA NUMERO DE RADICACION DE LA SOLICITUD DE VARIACION DE ESTRATO ANTE EL COMITE DE ESTRATIFICACION
EDEC ESTRATO ASIGNADO POR DECRETO 009, EL 9 DE ENERO DE 1997
ESOL ESTRATO SOLICITADO POR EL USUARIO
EVIS ESTRATO ASIGNADO POR EL SOFTWARE DEL DNP, UNA VEZ VERIFICADAS LAS VARIABLES POR VISITA
No. MZ NUMERO DE MANZANAS EVALUADO POR CADA SOLICITUD

**REPORTE 3. RELACION DE MOTIVOS QUE ORIGINAN LA VARIACION DE ESTRATO DE LAS MANZANAS
ACTA 20 (SEPTIMA SESION DE 1998)**

| CO | No. | RANGO | DICTAMEN | EDEC | ESOL | EVIS | LADO | VARMOD | VARDEC | VARVIS | MzVar |
|-----------------------------|-----|--|----------|------|------|------|-------|--------|--------|--------|-------|
| 1 | 1 | DG 40 A SUR a DG 42 A SUR y KR 1C a KR 3 | si | 2 | 1 | 1 | todos | zona | 4 | 2 | 20 |
| TOTAL DE MANZANAS EVALUADAS | | | | | | | | | | | 20 |

DONDE:

CO CONSECUTIVO
EDEC ESTRATO ASIGNADO POR DECRETO 009, EL 9 DE ENERO DE 1997
ESOL ESTRATO SOLICITADO POR EL USUARIO
EVIS ESTRATO ASIGNADO POR EL SOFTWARE DEL DNP, UNA VEZ VERIFICADAS LAS VARIABLES POR VISITA
VARMOD VARIABLE MODIFICADA
VARDEC VALOR DE LA VARIABLE SEGÚN DECRETO 009 DE 1997
VARVIS VALOR DE LA VARIABLE DE ACUERDO CON VISITA
MzVar NUMERO DE MANZANAS VARIADAS DE ESTRATO